

ESPECULACIÓN MERCANTIL EN LAS ALJAMAS MU- DÉJARES RURALES DEL SUR DEL REINO DE VALENCIA (SIGLO XV)

JUAN LEONARDO SOLER MILLA*

(Universidad de Alicante/Universitat d'Alacant)

Resumen

En el presente artículo se analiza la actividad económica de las aljamas musulmanas desde la perspectiva mercantil. Después de realizar un esbozo del marco señorial y las cuestiones socio-económicas de las tierras meridionales del reino de Valencia, en concreto el valle de Elda, se examina la orientación comercial de la producción agrícola, fundamentalmente la pasa, a través del examen de un arrendamiento (1496-1500) y su relación con otros existentes para este lugar y las compraventas anticipadas de estos productos durante fines del siglo xv. Las estrategias de señores feudales, mercaderes y compañías comerciales valencianas e internacionales conducen a la introducción del capital mercantil en el agro valenciano, proceso que, asimismo, se desmenuza y revisa desde la historiografía valenciana. Finalmente se atiende al proceso de especulación por los cambios introducidos en los sistemas productivos agrícolas y en las instituciones locales, además del éxito de estos frutos en los mercados internacionales.

Palabras clave

Reino de Valencia, aljamas, arrendamiento, producción agrícola, pasas, especulación mercantil, historiografía valenciana.

Résumé

Dans le présent article est analysée l'activité économique des aljamas musulmans depuis une perspective marchande. Après avoir réalisé une ébauche du cadre seigneurial et des questions socio-économiques des terres méridionales du royaume de Valencia, plus concrètement de la vallée d'Elda, est examinée l'orientation commerciale de la production agricole, fondamentalement le raisin sec, à travers l'examen d'une amodiation (1496-1500) et sa relation avec d'autres existant pour ce lieu et les achats-ventes anticipés de ces produits durant la fin du xve siècle. Les stratégies de seigneurs féodaux, de marchands et de compagnies commerciales valenciennes et internationales conduisent à l'introduction du capital marchand dans la société agraire valencienne, processus qui, de même, est analysé minutieusement et révisé depuis l'historiographie valencienne. Finalement, est étudié le processus de spéculation pour les changements introduits dans les systèmes de production agricoles et dans les institutions locales, tout comme le succès de ces fruits sur les marchés internationaux.

Mots clés

Royaume de Valencia, quartiers musulmans, amodiation, production agricole, raisins secs, spéculation marchande, historiographie valencienne.

Abstract

In this article is examined the economic activity of muslim aljamas about market point of view. About the realisation an approximation of medieval valencian feudalisms framework and society of the southern Valencia Kingdom, on Elda's valley, is analysed the mercantile aspect or orientation of farming production, particularly raisins, through a renting contract and relation with others in this country and changes of products along xv century. The politics and merchants labour transported or taken an introduction of market capital in the valencian agriculture; this process is examined minutely and revisited from valencian historiography. Finally, is examined the economic innovations in the country and local institutions, such as the commercialization of raisins.

Keywords

Kingdom of Valence, aljamas, renting contract, agriculture production, market and speculation, valencian historiography.

* Ayudante del Departamento Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante; con el proyecto de tesis doctoral "Mercado y actividad comercial en Valencia durante el siglo XIV: rutas, mercaderes e intercambios", dirigido por el Dr José Vicente Cabezuolo Pliego, profesor titular del citado Dpto. Y miembro del grupo de investigación: "Poder público, sociedad y cultura en el reino de Valencia, ss. XIII-XV", dirigido desde la Universidad de Alicante por el Prof. Dr. José Vicente Cabezuolo Pliego (dirección URL: <http://cvi.cpd.ua.es/ConsPlanesEstudio/ConsGrpInv/datos-Grupo.asp?codGrupo=16949>). Miembro del Centro Internacional de Estudios Avanzados de la Corona de Aragón (CIHECAM-USI-UA-45) y el proyecto de investigación "Institut Virtual Interanacional de Traducció" (IVITRA). Email: leonardo.soler@ua.es.

En el estudio de los variados ámbitos temáticos del Mudejarismo de la corona de Aragón destaca el progreso que ha llevado a cabo en el conocimiento de los aspectos fiscales y de mercado tanto de los protagonistas humanos, los mudéjares, como de las instituciones, las aljamas. En el plano económico se conocen bien las imposiciones y los aspectos de abastecimiento y consumo que rigieron en las morerías urbanas, en mucha menor medida en los espacios rurales, y el comercio terrestre y la participación de estos musulmanes en las redes marítimas a partir sobre todo de los análisis de los observatorios aragonés y valenciano¹. Sin embargo, la economía mudéjar necesita de más estudios que aborden metodológicamente e históricamente la perspectiva económica de la actividad, funciones y evolución de las tres comunidades (o dos en algunos casos), cristianos, mudéjares y judíos, que viven, coexisten e interactúan en un mismo mercado físico y económico en los territorios ibéricos, no solamente como grupos marginales –los mudéjares– o vistos como una sociedad paralela: un grupo segregado en el sentido de anejo físicamente pero olvidado y bilipendiado-perseguido². Y, por supuesto, análisis que profundicen en las diferencias entre la “tonalidad económica” de las comunidades mudéjares que en territorio catalano-aragonés son muy destacables, probablemente mayores con sus homólogas castellanas.

El Valle de Elda fue casi en su totalidad un territorio eminentemente poblado por musulmanes durante los siglos bajomedievales. Enclavado en el mediodía valenciano, este lugar se constituyó como un diverso y atractivo marco de vida, tránsito y frontera entre las tierras catalanoaragonesas y castellanas. Situado jurídicamente en la gobernación de Orihuela, con un marcado carácter rural, estos núcleos se convirtieron en unas economías agrarias relativamente fructíferas gracias a la producción de cereal, destinada al consumo y pago de rentas, y artículos de primera necesidad; además de una muy modesta manufactura local-comarcal que entroncaban con las producciones castellanas fronterizas (Sax, Villena). Dos elementos fundamentales podían diferenciar la idiosincrasia de estas aljamas con sus homólogas valencianas o catalanoaragonesas: uno, la cuestión fronteriza y su doble realidad político-económica, conflicto y tensión política y negocio. Segundo, la existencia de una producción

¹ La síntesis más reciente sobre la economía mudéjar en HINOJOSA MONTALVO, J.: *Los mudéjares. La voz del Islam en la España Cristiana*, vol. I. Teruel, 2002, pp. 220-227.

² La denuncia por parte de Meyerson, a través de unas palabras esclarecedoras, es más que manifiesta: *En la perspectiva dominante, las comunidades minoritarias se presentan, o bien como objetos de persecución, o simplemente de forma aislada; en la medida en que su interacción con ellas es considerada, los cristianos son como frecuencia poco más que autómatas perseguidores llenos de odio y En realidad, tales obras consideran todavía a las minorías de una manera extrañamente descontextualizada, a veces taxonómica, como sí, de algún modo, no les hubiese afectado los cambios socioeconómicos e institucionales experimentados por los cristianos*, MEYERSON, M.: “Un reino en contradicciones: Valencia, 1391-1526”, *Revista d’Història medieval* 12. Los mudéjares valencianos y peninsulares, Valencia (2001-2002), pp. 12-13.

agrícola con un carácter altamente especulativo, integrado fundamentalmente por frutos secos, destinados al comercio regional e internacional.

La realidad fronteriza ocasionaba un marco convivial ciertamente interesante a ojos del historiador, los fenómenos de inmigración y movilidad de los musulmanes, los ejemplos de aculturación e intercambios culturales, sin entrar en otras transacciones, la presencia de almogávares musulmanes (tanto locales como granadinos) y cristianos (castellano-manchegos, murcianos y valencianos) producían un estado de violencia étnico-religiosa con ejemplos de colaboracionismo y traición entre individuos de una misma o diferente nación y credo; así como otros procesos socio-económicos, que son vertebradores de una continua estructuración y desestructuración de una sociedad aceptada y constituida en este carácter³.

Por otro lado, la conexión económica de estas aljamas con la esfera comercial venía dada por la vehiculación de estos productos, frutos secos, a los mercados valencianos y mediterráneos gracias a una progresiva venta de estas producciones por parte de estas aljamas en un primer momento a través de simples transacciones, posteriormente en forma de compraventas anticipadas y, por fin, mediante verdaderos arrendamientos de la producción; gestionado todo el proceso por una serie de agentes como mercaderes y compañías mercantiles cristianas valencianas e internacionales⁴.

³ El fenómeno fronterizo ha sido destacado y estudiado por toda la historiografía, sobre todo desde las fuentes de sesgo político-conflictivo (cancillerescas, municipales, bailía), aunque desde puntos de vista distintos a la hora de reflexionar y conceptualizar sobre la función de la variable frontera en estas sociedades. Véase los siguientes trabajos, solamente desde el ámbito valenciano, aglutinadores de estas perspectivas, donde se hallan, asimismo, una bibliografía más exhaustiva y reciente sobre la temática: FERRER I MALLOL, M^a. T.: *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. Barcelona, 1988; *id.*, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1990; HINOJOSA MONTALVO, J.: "Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela", *IV Coloquio de historia medieval andaluza*. Almería, 1988, pp. 323-342; CABEZUELO PLIEGO, J. V.: "Guerra y Violencia en un espacio fronterizo", *Alicante Medieval. Espacio y tiempo. Canelobre*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2007, pp. 43-57; de forma conjunta con una enfoque exclusivamente económico CABEZUELO PLIEGO, J. V. y SOLER MILLA, J. L.: "Por aquella tierra que esta en medio. Violencia y negocio en la frontera meridional valenciana durante los primer tercio del siglo XIV", *VI Encuentros de Estudios de Frontera. Homenaje al prof. Manuel González Jiménez*, Alcalá La Real (Jaén), 2007, pp. 133-150 y ORTUÑO MOLINA y J., SOLER MILLA, J. L.: «La ordenación del espacio jurisdiccional en el Sureste Peninsular en la Baja Edad Media», *Journal of Medieval Iberian Studies*, Michigan-EE.UU, 2009, en prensa.

⁴ El tratamiento de la bibliografía sobre la concentración, acaparamiento y distribución de las producciones musulmanas por parte de manos cristianas en el mercado valenciano y una nueva aproximación, puede verse en SOLER MILLA, J. L.: "Comercio musulmán y comercio cristiano: la actividad de los mercaderes mudéjares y la producción de las aljamas sarracenas. Valencia, primera mitad del siglo XIV", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval 14, años 2003-2005*, en prensa. Otros estudios que se han centrado en este ámbito, sobre todo en relación las aljamas oriolanas, se citarán con posterioridad.

La realidad histórica de estas aljamas meridionales valencianas, lamentablemente olvidada e ignorada por la sociedad local hasta nuestros días, sólo ha tenido su correspondencia historiográfica en las tres últimas décadas. Es llamativa la ausencia de trabajos y significado dentro del Mudejarismo peninsular. Sólo gracias a los trabajos de M. T. Ferrer i Mallo⁵, J. Hinojosa Montalvo⁶ y J. V. Cabezuelo⁷, amén de algunas aportaciones de índole local⁸, siempre deudoras de los primeros, hemos podido conocer algunos de los puntos básicos del funcionamiento de estas aljamas. La organización institucional, la larga serie de impuestos y retribuciones a las jurisdicciones reales y señoriales, los cálculos demográficos de la población, los fragmentarios datos de las actividades económicas y los diversos aspectos del universo fronterizo (desde los robos, raptos de ganado, el cautiverio, la presencia de almogávares), por citar algunos, son ámbitos intensamente trabajados y más o menos bien conocidos por la historiografía. Sin embargo, una revisión de estos temas nos provoca cierto interés por conocer otros aspectos más descuidados, apenas esbozados o todavía no suficientemente elaborados. Me refiero a los necesarios apuntes de antroponimia, procesos de enfrentamiento socio-institucional, informaciones de tipo económico-productivo y algunas otras, siempre relacionadas con el universo mental de un lugar y gente fronteriza.

Evidentemente la parcialidad de nuestros conocimientos sobre la historia medieval de estas comarcas meridionales del antiguo reino de Valencia parte de dos premisas fundamentales. Primero, no se ha elaborado ningún estudio sistemático que trascienda

⁵ FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes a la Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1988; donde la autora, gracias a una vasta cantidad de información procedente de la cancellería regia, describe muchos aspectos de la vida de estas aljamas durante el Trecentos.

⁶ HINOJOSA MONTALVO, J.: "Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela", *IV Coloquio de historia medieval andaluza*. Almería, 1988, pp. 323-342; *id.*: *Las tierras alicantinas en la Edad Media*. Alicante, 1995, pp. 119-212.

⁷ CABEZUELO PLIEGO, J. V.: *La guerra de los Dos Pedros en tierras alicantinas*, Alicante, 1991; *id.*: *Documentos para la historia del Valle de Elda (1356-1370)*. Elda, 1989; *id.*: "Elda Medieval. Estructuración social y actividad económica en un espacio rural de frontera", *Historia de Elda*, 2006 de forma conjunta BARRIO BARRIO, J. A. y CABEZUELO PLIEGO, J. V.: "Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV", *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1999, pp. 43-53.

⁸ POVEDA NAVARRO, A. M.: "Villa et castiello de Ella (Elda) en el siglo XIII", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 4-5, 1985. Alicante, pp. 67-98; *id.*: "Aproximación a la demografía bajomedieval de la comarca del Medio Vinalopó (Alicante)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 6, 1987, Alicante, pp. 31-48; *id.*: "Piezas cerámicas emblemáticas del señorío de los Corella en el Valle de Elda (siglo XIV)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 9, Alicante, 1992-1993. Alicante, pp. 297-317; *id.*: *Urbanismo y demografía medieval en Elda*. Elda, 1994 y GONZÁLEZ I HERNÁNDEZ, M. Á.: *Musulmans, jueus i cristians a les terres del Vinalopó (1404-1594)*. Petrer, 2002; donde se recogen las últimas y parciales aportaciones del marco local.

el marco local, éste a veces muy sujeto a una historia que incide en el tópico y en análisis atemporal, además de estudios basados únicamente en el documento arqueológico que no superan la simple presentación y descripción de datos. Por tanto, es necesario leer, reparar y recuperar las informaciones ofrecidas por estos historiadores, arriba mencionados, y algunos otros datos y apuntes dispersos, para intentar crear un marco histórico y a través de éste ir encajando nuevas piezas para tratar de componer un panorama más amplio y diverso, siempre sujeto a la relectura. Segundo, apenas disponemos de fuentes históricas en los archivos locales por lo que la investigación se complica considerablemente al conocer muchos aspectos de estas aljamas solamente a través de las ricas series de cancillería real o disposiciones de bailía.

No podemos realizar, de momento, un estudio tan exhaustivo de estas instituciones como los conocidos casos de Huesca⁹, Lleida¹⁰, Tortosa¹¹, Ascó i Miravet¹², Teruel y Albarracín¹³, Valencia¹⁴, Castellón de la Plana¹⁵, Elche¹⁶, por citar algu-

⁹ BASÁÑEZ VILLALUENGA, M^a. B.: *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*. CSIC. Barcelona, 1989.

¹⁰ MUTGE VIVES, J.: *L'aljama sarraina de Lleida al segle XIV. Aproximació a la seva història*, CSIC. Barceloana, 1992.

¹¹ FERRER I MALLOL, M^a. T.: "L'aljama islàmica de Tortosa a la Baixa Edat Mitjana", *Recerca* 7, pp. 179-230.

¹² ORTEGA PÉREZ, P.: *Musulmanes en Cataluña. Las comunidades musulmanes de las encomiendas templarias y hospitalarias de Ascó y Miravet (siglos XII-XIV)*, CSIC. Barcelona, 2000.

¹³ NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C.: *Los mudéjares de Teruel y Albarracín: familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*. Teruel, 2003.

¹⁴ Algunos apuntes de historiadores más clásicos siguen siendo validos, GUAL CAMARENA, M.: "Mudéjares valencianos. Aportaciones para su estudios", *Saitabi* VII, 1949, pp. 165-199. PILES ROS, L.: "La situación social de los moros de realengo en la Valencia del siglo XV", *Estudios de Historia Social de España* I, 1949, pp. 225-274; ROCA TRAVER, F.: "Un siglo de vida mudéjar en la Valencia bajomedieval (1238-1338)", *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón* V, 1952, pp. 115-208; MEYERSON: *The muslims of Valencia: in the age of Fernando and Isabel. Between coexistence and crusade*. California, 1991. Y sobre todo Manuel Ruzafa en numerosos trabajos, entre los que destacamos fundamentalmente tres que aglutinan una visión socio-económica y política, desde una óptica general y también particular, a través de un sugestivo ensayo de microhistoria, RUZAFÁ GARCÍA, M.: "Los operadores económicos de la morería de Valencia", *IV Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1993, pp. 247-260; *id.*: "Ali Xupió, senyor de la morería de Valencia" en VV.AA., *L'Univers del prohoms*. Valencia, 1995, pp. 137-173; *id.*: "Elites valencianas y minorías sociales: la élite mudéjar y sus actividades (1370-1500)", *Revista d'Història Medieval* 11, 200. Valencia, pp. 163-187. Fruto todos ellos de su tesis doctoral: *Patrimonio y estructuras familiares en la morería de Valencia (1370-1500)*. II vols. Universidad de Valencia, 1988.

¹⁵ DÍAZ DE RÁBAGO, C.: *La morería de Castelló de la Plana, 1462-1527. Estudio socio-económico de una aljama musulmana medieval*. Castellón. 1994. Más las aportaciones recientes de APARICI MARTÍ, J.: "Dinámica comercial en la morería de Castelló desde mediados del siglo XV al primer tercio del siglo XVI", *Millars* XVII, 1994, pp. 127-143; *id.*: "Morerías urbanas a Castelló: la integració del treball artesà musulmà durant el segle XV", *XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta*. Barcelona, 2003, vol. I, pp. 171-183.

¹⁶ HINOJOSA MONTALVO, J.: *La morería de Elche en la Edad Media*. Teruel. 1999; con las aportaciones de SALICRÚ, R.: "Sarraïns desaveïnats d'Elx a mitjan segle XV (1449) segons llur propi testimoni:

nos estudios ya clásicos o referentes en la actualidad, sin contar con el caudal de datos previos y futuras investigaciones; más allá del cuidadoso trabajo de la profesora Ferrer i Mallol para estas aljamas durante el siglo XIV¹⁷. El trabajo con los protocolos notariales del siglo XV, al menos los conservados en los actuales archivos alicantinos, no han ofrecido de momento ninguna aportación considerable. Y tiene que ser el lento pero progresivo vaciado de las actas de los notarios, depositadas y conservadas en los archivos valencianos, las que nos puedan verter algunos documentos e imágenes de la realidad socio-económica del Valle de Elda. Además de las publicaciones de las continuas campañas de excavación y memorias intermitentes sobre los objetos, estructuras y espacios de raigambre bajomedieval.

De hecho, la documentación notarial constituye un material heurístico indiscutible para el conocimiento de los mudéjares peninsulares. No insistiremos en el aprovechamiento de estos registros para esta minoría étnica-religiosa, hecho subrayado recientemente por G. Navarro Espinach¹⁸, que por el propio sistema político-administrativo y la desaparición de las escrituras musulmanas, de toda índole, relega a unos porcentajes entre el dos y el cinco por cien del total de la masa documental de los protocolos la información más o menos sustraible¹⁹. Pero que conforme se procede a exhumar nuevos libros, por lo menos para el caso de Valencia, no dejan de sorprendernos por las ricas informaciones que vierten sobre demografía, antroponimia, relaciones socioeconómicas de los mudéjares valencianos²⁰.

dificultats econòmiques i conflictivitat interna de la moreria”, *Sharq al-Andalus* 12. Teruel-Alicante, 1995, pp. 23-66; FERRER I MALLOL, M^a. T.: “L’alfaqú Mahomat Alhaig i la lluita del poder a la moreria d’Elx (1448-1457)”, *Revista d’Història Medieval* 12. Valencia, 2001-2002, pp. 185-240; además de obra de la citada autora sobre las aljamas meridionales del reino de Valencia.

¹⁷ FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes a la Governació d’Oriola...*, op. cit.

¹⁸ NAVARRO ESPINACH, G.: “Archivos Notariales”, FERRER I MALLOL, M^a. T., MONTES ROMERO-CAMACHO, I.; NAVARRO ESPINACH, G. y EGEA GILABERTE, J. F.: *Fuentes documentales para el estudio de los mudéjares*. Centros de Estudios Mudéjares. Teruel, 2005, pp. 109-110. La profesora Ferrer i Mallol ha señalado en esta misma obra la relevancia del examen de los registros cancillerescos y del patrimonio real. Sin embargo, el investigador deber abarcar una época muy determinada y concreta para rentabilizar bien este material heurístico –entiéndase para el estudio del mudéjar– dada la diversidad de tipos documentales por la propia idiosincrasia de la fuente; a no ser que se formen equipos de investigación multidisciplinarios. Asimismo, la doctora Montes-Romero destacó la potencialidad de los archivos señoriales, centrándose en el Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli, para acercarse al Mudejarismo de la corona de Aragón apuntando a su vez el uso parcial que se ha hecho de estas series; *ib.*, p. 53 y pp. 99-100 respectivamente.

¹⁹ Estimación del profesor Navarro Espinach a través de los estudios de J. M. Cruselles y ejemplos propios; *cf. ib.*, pp. 112-121.

²⁰ En este sentido son de obligatoria consulta por la metodología y la fuente documental, actas notariales, los diversos y numerosos trabajos de M. Ruzafa García sobre los mudéjares de la morería de la ciudad de Valencia desde fines del XIV hasta finales del siglo XV. Fruto de su tesis doctoral, el citado autor desde mediados de la década de lo ochenta, ha analizado las estrategias sociales y fa-

Buen ejemplo de lo descrito y para el mismo Valle de Elda fue el estudio realizado por J. A. Barrio y J. V. Cabezuelo sobre las rentas y derechos señoriales de este territorio durante el siglo xv, donde se analizaba un contrato de arrendamiento de las morerías de Elda establecido entre Juan Roiç de Corella, conde Cocentaina y señor de las morerías de Elda, Petrer, Aspe y Salinas, con Jaume Vallés, Galcerà d'Eslava y Francesc Miquel de Miracle, caballeros y vecinos de Valencia sobre todos los lugares del valle en 1489-1493. En el caso que nos ocupa durante estas líneas, presentamos otro dos contratos de arrendamiento, esta vez de las aljamas de Petrer y Aspe; uno de ellos concertado entre el mismo Joan Roiç de Corella, señor de este lugar y Joan de Malla²¹, vecino de Elche, durante los años 1496-1500 sobre los mismo lugares. Además tenemos constancia documental de la existencia de otro idéntico contrato, pero esta vez plebiscitado con Onofre Çerda, vecino de Alicante (1493-1496). Se trata, como desmenuzaremos, de un mismo texto con idénticas prestaciones y obligaciones entre arrendador y arrendatario, pero que resulta interesante traer a colación porque si bien se fijan las mismas condiciones, el montante económico de la operación oscila.

No resultan estas actas notariales de Guillem Peris una excepción documental, este escriba escrituraba todos los asuntos del conde de Cocentaina, tanto de los territorios matrices de esta casa señorial sitios en las comarcas del *Alcoià-Comtat* como la adendas posteriores en territorios de la procuración de Orihuela, por lo que, además de los contratos de arrendamiento señalados más arriba, ha proporcionado a diversos historiadores, al menos durante las tres últimas décadas, un material documental más que extraordinario para penetrar en las cuestiones jurisdiccionales, contractuales y económicas del citado señorío²².

miliares, las conexiones económicas, la relación intergrupal y con los poderes cristianos, entre otras coordinadas de examen, de los musulmanes valencianos. Consúltese uno de sus últimos trabajos, donde se expone básicamente todo su proyecto de investigación y bibliografía; RUZAFÁ GARCÍA, M.: "La morería de Valencia: centro económico mudéjar en área de convergencia cristiana y musulmana mediterránea", en S. CAVACIOCCHI (ed.), *Relazioni Economiche tra Europa e mondo islamico. Secc. XIII-XVIII. Atti delle XXXVIIIª Settimane di Studi dell Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini"*, Prato, Le Monnier, vol. I, pp. 325-338.

²¹ La referencia archivística es Archivo del Cospus Christi de Valencia (desde ahora A.C.C.V), Protocolo Notarial, nº 23.819, Guillem Peris (1496, noviembre, 11).

²² Me refiero a algunos trabajos como: PLA ALBEROLA, P. J.: "Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos: "los capitols" de Catamarruc". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 2. 1983, Alicante, pp. 119-138; HINOJOSA MONTALVO, J.: "Ares y Benilloba (Alicante): dos comunidades mudéjares valencianas a fines de la Edad Media", *Sharq al-Andalus, Estudios Mudéjares y Moriscos*, nº. 16-17, (1999-2002). Alicante-Teruel, pp. 45-73, y más recientemente LLIBRER ESCRIB, J. A., *Los orígenes de la industria de la lana en la Baja Edad Media. El Comtat en el siglo XV*. Valencia, 2007.

1. El marco señorial: el valle de Elda durante los siglos bajomedievales. Apuntes políticos y socio-económicos

El Valle de Elda desde la conquista catalano-aragonesa y durante algo más de siglos y medio conoció diferentes dominios y titularidades jurídicas que le condujeron desde la posesión señorial a la real y viceversa. Sería inútil en estas páginas trazar un análisis jurisdiccional de este territorio, ni siquiera tenemos los datos fundamentales para ello, salvo dos momentos claros, su encuadramiento en la corona de Aragón durante el siglo XIV y las repercusiones de la guerra de los Dos Pedros²³. Sin embargo, sí me interesa conocer las estrategias de los señores por rentabilizar y beneficiarse de los arrendamientos de rentas y frutos; sobre todo cuando estos últimos descansan en las producciones especulativas.

Durante casi todo el siglo XV, estas comarcas estuvieron dominadas particularmente por dos linajes: señores y familias que mantuvieron un enfrentamiento constante utilizando sus alianzas con otros nobles y sus cambiantes relaciones con el poder real²⁴. Me refiero a los Maça de Liçana y los Roiç de Corella. Los primeros, los Maça de Liçana, constituían una familia de la alta nobleza, eran de los pocos barones que remontaban su origen a linajes de la alta aristocracia aragonesa o catalana de la más rancia estirpe, que se habían instalado en Valencia a lo largo del Doscientos. Dentro de este grupo estaban los Cardona y, por supuesto, la nobleza de sangre, además de los Centelles, Próxima, Vilaragut y, claro, los Maça. En este caso, el personaje a analizar, Pero Maça, poseía Novelda y otros lugares menores como Monóvar y el castillo de La Mola, La Romana, Pinoso, ubicados todos ellos en las comarcas rurales más meridionales del territorio valenciano a través de una concesión regia de Juan I en 1393, que se añadía a su anterior territorio señorial matriz, Moixent, y otros lugares en suelo valenciano como Alberic, la Foia, Benifa-

²³ FERRER I MALLOL, M^a. T.: “L’endemà de la pau de Torrellas (1304). El nou mapa senyorial a la Vall de Vinalopó”, *Revista del Vinalopó* 6-7. Petrer-Novelda, 2003-2004, pp.11-22; *ib.*: *Entre la paz y la guerra: la Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, 2005; y CABEZUELO PLIEGO, J. V.: *Documentos para la historia del Valle de Elda*, *op. cit.* para los dos momentos, respectivamente.

²⁴ El enfrentamiento nobiliar, Maça de Liçana versus Roiç de Corella, ha sido analizado en detalle en SOLER MILLA J. L. y URZAINQUI, S.: *Violencia nobiliaria y conflicto jurisdiccional en la frontera sur valenciana durante la Baja Edad Media*. Alicante, 2009, en prensa. En cuanto a los múltiples conflictos de los Maça de Liçana, dependiendo de su liderazgo de los partidos nobles políticos, los enfrentamientos entre estos últimos o con la monarquía: LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.: “Guerras privadas nobiliarias y paz pública en el reino de Valencia (1416-1458)”, en LORING, M^a. I. (ed.), *Historia Social, pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Profesor Abilio Barbero de Aguilera*. Madrid, 1997, pp. 643-667.

raig y Rafalet²⁵. Los Roiç de Corella, al contrario que sus enemigos acérrimos, no tenían un pasado tan esplendoroso. Pero que mediante diferentes estrategias, como hicieron muchos nobles durante la Baja Edad Media, a través de servicios militares y favores al monarca, ascendieron a tal categoría. Esta familia gozó del favor regio tras la campaña de la corona de Aragón en Nápoles (antes en Marsella y Cerdeña) otorgándoles el rango de condes desde 1448. De esta forma Ximen Pérez de Corella se intitulaba conde de Cocentaina, marco señorial que englobaba además de esta villa y dominio del *Alcoià-Comtat*—desde 1448—, sus posesiones de Aspe, Elda y Petrer, además de Salinas, adquiridas a la reina Violante en 1424²⁶. Nobles que ocuparon cargos políticos de confianza siendo coperos, virreyes, gobernadores, diplomáticos y estrategas militares, los Roiç de Corella, y, asimismo, mayordomos, capitanes generales, líderes de partidos políticos nobiliarios, capitanes generales y gobernadores de las tierras oriolanas, los Maça de Liçana²⁷.

Ambas familias se insertan dentro del marco nobiliario de las tierras meridionales valencianas, más concretamente la gobernación de Orihuela, donde al parecer la nobleza no tuvo ni la fuerza ni el desarrollo como en otros espacios señoriales más arriba de la línea geográfica, Biar-Bussot, configurada en los tratados entre los dos estados peninsulares durante el Doscientos²⁸. Aunque el reino de Valencia no se

²⁵ LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.: *Nobleza y poder político...*, nota 148. De la historiografía local véase SALA CANELLAS, V.: *Novelda en el ayer*. Novelda. 1979; y ABAD NAVARRO, E.: *El castillo de la Mola de la ciudad de Novelda*. Alicante. 1984.

²⁶ Las acciones políticas principales de este linaje, sobre todo en el ámbito meridional y que siguen siendo básicas para conocer su trayectoria, se pueden ver en POVEDA NAVARRO, A.: “Piezas cerámicas emblemáticas del señorío de los Corella...”, pp. 302-309.

²⁷ Las líneas generales de estas familias, junto con otros barones valencianos, se puede seguir en LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.: *Nobleza y poder...* pp. 66-72, que ha revitalizado el estudio de la nobleza valenciana sobre todo en el siglo XV, asimismo como los trabajos de Jorge Saiz, destacando SAIZ SERRANO, J.: “Nobleza y expansión militar de la Corona de Aragón: la nobleza valenciana en las guerras del rey (1420-1448)”, *Anuario de estudios medievales* 33, 2. Barcelona, 2003, pp. 729-780, fruto de su tesis doctoral: *Guerra y nobleza en la corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del Rey (Siglos XIV-XV)*, Valencia, 2004. Trabajos que complementan las visiones más generales de la nobleza valenciana: GUINOT RODRÍGUEZ, E.: “La creación de les senyories en una societat feudal de frontera: el regne de València (segles XIII-XV)” *Les senyories medievals. Una visió sobre les formes del poder feudal. Revista d’Història Medieval* 8. Valencia, 1997, pp. 79-108; id.: “Aproximació a la nobleza valenciana en la segona meitat del seglel XV”, *XVI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Napoles, 2000, vol. I, pp. 899-913. FURIÓ DIEGO, A.: “Senyors i senyories al País Valencià al final de l’Edat Mitjana”, *Les seyories medievals. Una visió sobre les formes del poder feudal. Revista d’Història Medieval* 8. Valencia, 1997, pp. 109-151

²⁸ La nobleza de la gobernación de Orihuela sigue siendo un tema por abordar desde un amplio estudio archivístico, documental e interpretativo. Las visiones aproximativas, desde el ámbito político y jurisdiccional para los siglos bajomedievales; ALBEROLA ROMÁ, A.: “Los señoríos alfonsinos en el sur de País Valenciano. Aproximación a su estudio”, en SARASA SÁNCHEZ, E. y SERRANO MARTÍN, E. (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, vol. III, pp. 223-240; BARRIO

puede considerar un territorio que destaque por grandes señoríos o casas señoriales poseedoras de espacios y rentas como en la corona castellana, sí que fue, como también se ha destacado, un “pais ple senyors”²⁹.

El Valle de Elda en relación con las diferentes morerías de la corona de Aragón tuvo un carácter demográfico que podríamos considerar bajo-medio, que si comparamos con las diferentes morerías cercanas, es decir, con los principales lugares de la Gobernación de Orihuela: la morería de Elche y Crevillente, los musulmanes de la huerta de Alicante, la aljama de Orihuela o el nuevo espacio creado por poblamiento de mudéjares en el siglo xv, es decir Monforte, podríamos tildar de alto y denso. Imagen similar nos ofrece, además de las propias estimaciones que se han hecho, el prisma y las palabras que destinaban las autoridades políticas reales cuando se referían a este territorio. Aquí la variable fronteriza impregnada por el temor a la colaboración de la población local con granadinos y almogávares en sus razzias y algaradas terrestres causaba tales sensaciones o impresiones a los oficiales reales y municipales sobre los musulmanes autóctonos; imagen que cabalga también, dependiendo de coyunturas, entre la realidad y el mito.

En fin, M^a.T. Ferrer i Mallol a través de diferentes fuentes (rentas reales, *morabatí*, censos) ha trazado una amplio estudio sobre la población musulmana de la corona de Aragón en el siglo xv, que gracias a otros estudios de la misma autora para el siglo xiv y algunas otras estimaciones para el Valle de Elda, podemos obtener unas cifras relativamente aproximadas de la población musulmana local. Estas comunidades estarían integradas por 192 fuegos mudéjares de un total de 315 para Aspe y

BARRIO, J. A.: “El señorío de la Daya y el municipio de Orihuela en el siglo XV”, en SARASA SÁNCHEZ, E. y SERRANO MARTÍN, E. (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, vol. III, pp. 259-270. BERNABÉ GIL, D.: “Sobre el origen territorial en los señoríos valencianos de colonización alfonsina”, en SARASA SÁNCHEZ, E. y SERRANO MARTÍN, E. (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, vol. III, pp. 123-138.

²⁹ GARCÍA OLIVER, F.: *Terra de feudals. El País Valencià a la tardor de l’Edat Mitjana*. Valencia, 1991, pp. 67-75. Este autor, como han hecho algunos otros y se estima en común, esbozaba a la nobleza catalana y aragonesa, que en años venideros ocuparían y dominarían todo el rural, como ansiosa en su deseo de cruzar el Sènia. El *Sharq al-Andalus* se presentaba como un vasto horizonte donde se concentraba el deseo de muchas indulgencias y botín. La nobleza conocía perfectamente que la fortuna radicaba en la figura del monarca que a su vez articulaba todo el proceso colonizador cristiano a los andalusies. El rey sabía de la necesidad de señores y órdenes militares para la repoblación pero entendía a su vez el peligro que podían ocasionar estos individuos, como lo perpetraban en tierras de la Corona tiempo atrás. De hecho, el Conquistador más de una vez pensó en ello, dejándolo bien claro en su crónica, *el Llibre dels Feys: Al món no ha tan soberg poble com son els cavallers*. Fruto de lo cual fue el debilitamiento de los núcleos señoriales en el Doscientos; muchos señoríos, si se me permite la expresión, comprendían sólo una alquería o un espacio muy reducido, muchas veces con tierras dispersas en varias comarcas: imposibilitando una gestión racional y económica de los mismos.

121 musulmanes de 206 para Elda; Monovar, La Mola y Chinorla —computando conjuntamente— alcanzarían 99 casas, en el caso de Novelda y Petrer se estiman 230 y 99 unidades domésticas respectivamente según el censo de 1510³⁰. Por lo que la población que podía oscilar entre 700 y 1000 casas como estimaban las autoridades políticas de Orihuela y Alicante³¹. De todas formas, seguimos contando siempre con el *handicap* de analizar datos de carácter preestadístico y el desacuerdo en la aplicación de coeficientes destinados a cuantificar las unidades familiares, que puede oscilar entre tres personas y cinco respectivamente. Además tener una visión muy reglamentaria y oficial de la realidad demográfica como ofrece las fuentes de carácter político (registros fiscales y cancillerescos), así pues la fuente notarial nos puede rebelar otros datos, quizá de población más densa, contabilizando los musulmanes en las concordias y censales emitidos por los señores de estos lugares.

Por último, como se ha subrayado, la realidad productiva de estas aljamas está determinada por su actividad fundamentalmente agrícola dominada por los cereales (trigo, cebada, alcandía, panizo, centeno), las leguminosas (destacando las habas), los olivos para la producción de aceite destinada al autoconsumo, los almendros destinados claramente a la comercialización, el azafrán y el azafrán borde —*alásfor*— con el mismo criterio que los últimos, además de la viña que ocupa y concentra la mayor parte de estas tierras, destinadas a la elaboración de la uva³². Producciones que entroncan con otras comunidades musulmanas de la *Gobernación de Orihuela* como Elche, Crevillente y, en menor medida, Alicante y Orihuela, a las que se añaden la grana y la sosa, el esparto y las esteras de junco, el vino y el aceite y, sobre todo, los higos que completan la producción que se comercializa en mercados foráneos³³. En

³⁰ FERRER I MALLOL, M^a. T.: “Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población”, *Actas VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada (15-17 de septiembre de 1999)*. Teruel, 2000, pp. 78 y 113-114. La citada autora considera que estas aljamas nunca recuperaron su nivel demográfico de mediados del siglo XIV, antes de las Guerra de los Dos Pedros aunque habían conocido un notable crecimiento. Cf. FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes a la Governació d’Oriola...*, pp. 47-50.

³¹ BARRIO BARRIO, J. A. y CABEZUELO PLEIGO, J. V.: “*Rentas y derechos señoriales...*”, p. 44.

³² FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes a la Governació d’Oriola...*, pp. 47-50.

³³ *Ib...*, pp. 85-94, HINOJOSA MONTALVO, J.: “Crevillente: una comunidad mudéjar en la Gobernación de Orihuela en el siglo XV”, *Actas del IV Simposio de Mudejarismo*. Teruel, 1992, pp. 307-317; *id.*: *Las tierras alicantinas en la Edad Media*. Alicante, 1995, p. 132; BARRIO BARRIO, J. V.: “La regulación municipal de la producción y consumo en la Gobernación de Orihuela. Un espacio fronterizo”, en VV.AA. *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*. Zaragoza, 2001, pp. 26-28; *id.*: “Fruta seca, fruta aiseccada, una especialitat del àrea econòmica catalano-valenciana-balear”, *Anuario de Estudios Medievales 31/2*. Barcelona, 2002, pp. 883-943; SOLER MILLA, J. L.: “La actividad comercial en la Gobernación de Orihuela durante la baja Edad Media. Un balance”, en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; ORTUÑO MOLINA, J. y SOLER MILLA, J. L.: *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas Lorca 2004*. Lorca (Murcia), 2006, pp. 223-240.

cuanto a la actividad industrial, realmente mal conocida, se atisba una producción diversa y en algún caso notable como la cerámica, sujeta a las meras necesidades de las comunidades locales. Las noticias parciales del siglo XIV nos apuntan a la existencia de una tinajería y cantería en Elda y Aspe respectivamente que quedaban bajo monopolio señorial, además de algunas menciones a producciones de seda, lino y joyas que pudieran superar el ámbito doméstico³⁴. Durante el siglo XV, los señores del lugar arriendan diferentes espacios dedicados a la elaboración de pan, carne, probablemente paños muy rudimentarios, tejas, jarras, ollas y cántaros, además del derecho de producir jabón, también extraordinariamente elaborado en las aljamas de Elche y Crevillente³⁵. Asimismo, a principios del siglo XV tenemos constancia de al menos dos plateros y un tejedor de paños de lana, todos ellos cristianos del Valle de Elda, que diversifican un tanto la realidad de las manufacturas locales, además de un tejedor de paños de lino y carpintero del vecino marquesado de Villena, activos en estas tierras, lo que nos hace imaginar un mercado comarcal que muchas veces no está sujeto a los límites políticos y sí a las necesidades económicas cotidianas³⁶.

2. *Item es pactat e concordat...* Los arrendamientos de Aspe y Petrer: una buena fuente para conocer el entramado económico comarcal

2.1. Cuestiones formales-metodológicas y analíticas del documento

Los contratos de arrendamiento son un tipo documental que ofrece ricas perspectivas de análisis para el ámbito de los mudéjares. En el ejemplo que analizamos contamos con la enumeración explícita y detallada de las rentas que tenían que satisfacer estos campesinos musulmanes a sus señores, cantidades que ahora recaudaban sus nuevos detentores, los arrendatarios. No sólo obtenemos datos de carácter fiscal o jurídico a partir de estos contratos, no en vano se trasladan algunas regalías y parte de la jurisdicción señorial de un individuo a otro, sino que también nos ofrece informaciones que atañen al marco económico. Alusión a espacios

³⁴ Así como otras noticias de artesanos musulmanes al sector de la construcción, *vid.* FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes a la Governació d'Oriola...*, pp. 120-121.

³⁵ En el primer capítulo del arrendamiento donde se especifican las condiciones, los frutos y estructuras del arrendamiento se recoge *molins, forn, carneries, banys, hostals, panaderies, tenleries, gerrerries, cantereries, tavernes* A.C.C.V, Protocolo Notarial, n^o 23.819, Guillem Peris (1496, noviembre, 11). Igualmente sucede en el arrendamiento del Valle de Elda al completo: BARRIO BARRIO, J. A. y CABEZUELO PLIEGO, J. A.: *Rentas y derechos señoriales...*, pp. 48-49, también para los monopolios señoriales; estos mismos analizados para el siglo XIV: FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes a la Governació d'Oriola...*, pp. 153-160.

³⁶ SOLER MILLA J. L. y URZAINQUI, S.: *Violencia nobiliaria y conflicto jurisdiccional*, *op. cit.*

productivos, tipos de producciones agrícolas, proceso de recolección, almacenamiento y primera distribución de productos, informaciones de tiendas o espacios relacionados con la manufactura local.

El arrendamiento de las aljamas de Aspe y Petrer negociado por el noble Joan Roiç de Corella y Pere Malla, vecino de Elche durante (1496-1500), responde a una escritura relativamente tipificada. Nuestras palabras se basan en la comparación de este documento con los otros dos contratos de arrendamiento, tanto para el caso de nuevo de Aspe y Petrer en los cuatro años anteriores (1493-1496) como el referido a todo el Valle de Elda (1489-1493) escriturado por el mismo notario y negociado por el citado Roiç de Corella y los caballeros valencianos. Es decir, tenemos la fortuna de contar ininterrumpidamente con tres ejemplos de contratos que radiografían jurídica y económicamente estos valles. Formal e internamente, los dos primeros documentos, los exclusivamente referidos a Aspe y Petrer, se componen de 23 capítulos, aceptados y firmados por ambas partes que giran en torno a las obligaciones y prestaciones de uno y otros. Externamente, un análisis de tales capítulos nos conduciría a reproducir y coincidir con lo expuesto por J. A. Barrio Barrio y J. V. Cabezuelo en torno a las cuestiones jurídicas y fiscales de estas comarcas para años inminentemente precedentes; en su examen del contrato de arrendamiento, centrado esta vez en todas las posesiones de los Corella en el Valle de Elda, por lo que tomamos como referente y acertadas sus ideas³⁷.

No insistiremos en desglosar de nuevo uno por uno todos los capítulos correspondientes a la fiscalidad³⁸, bastaría con describir que se recogen de nuevo las exacciones sobre los individuos y la comunidad (alfarda, cabezaje, herencia de los moros), sobre los medios de producción y transformación (*terratge*, huertos, palomares, *herbatge*, melcoca –pasta de miel cocida–, frutos y árboles de tierras de secano y regadío, *dret del rocins* y diezmos). Además se hace alusión a los impuestos sobre la actividad industrial y mercantil, que aunque muy parcialmente señalados

³⁷ De nuevo remitimos al citado artículo para aproximarse a las diferentes exacciones impuestas a la comunidad mudéjar; los citados autores se valen de los ejemplos obtenidos del documento siguiendo y adecuando su análisis de la fiscalidad mudéjar a través de los modelos establecidos de las conocidos trabajos de M^a.T. Ferrer i Mallol, E. Guinot y J. Hinojosa, bibliografía que no reproducimos, recogida en este texto: cf. BARRIO BARRIO, J. A. y CABEZUELO PLIEGO, J. V.: “Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda...”, pp. 46-50.

³⁸ El sistema fiscal, la evolución de las rentas señoriales, y las cuestiones propiamente económicas están siendo abordadas de forma específica en una monografía conjunta por CABEZUELO PLIEGO, J. V. y SOLER MILLA, J. L.: *Propiedad agraria, fiscalidad y economía mercantil en el Mediodía valenciano*, en preparación, donde se analizan con exhaustividad el citado arrendamiento y otros tantos coetáneos para esta época.

(en realidad sólo se mencionan tiendas y el impuesto de *salmedinatge*) vienen a completar las palabras referidas líneas atrás y que se completarán después sobre la idiosincrasia económica de estos valles. Asimismo, se recogen las exacciones a los monopolios de servicios públicos (molinos, hornos, almazaras, baños, hospedería). Por último, se mencionan la potestad de los arrendatarios de fiscalizar la jurisdicción civil a través de penas.

2.2. Causas de los arrendamientos: empobrecimiento de los señoríos o acceso fácil y directo a recursos económicos

El primer problema que nos tenemos que plantear es la misma causa de los arrendamientos en el contexto económico señorial.

Buena parte de la historiografía ha incidido en considerar el desorbitado gasto o dispendio en relación directa a sus ingresos, una de las características de la nobleza peninsular durante el siglo xv. Los gustos por el derroche y el despilfarro en la mesa, mobiliarios, vestimenta, ajuares, y un sin fin de objetos, provocaban que las haciendas nobiliarias se fueran constantemente debilitando y empequeñeciéndose³⁹. Circunstancia ésta que les obligaba a buscar soluciones alternativas a los ingresos directos e indirectos que obtenía de sus señoríos y de la aplicación de la jurisdicción sobre éstos con el objetivo de continuar un ritmo de vida acorde con el estatus político y honorífico que se les reconocía o suponía.

No sabemos con toda certeza si estas palabras se les pueden aplicar a los Roiç de Corella, al menos si lo relacionamos con sus posesiones en el Valle de Elda. La pregunta que nos tenemos que formular es más que manifiesta: ¿cómo se dio el paso del relativo esplendor de sus primeras décadas de este dominio señorial (1430-1450) a su progresiva decadencia y desintegración? La respuesta es más que compleja sobre todo si queremos relacionarlo con las estrategias político-económicas, esto es, con su interés manifiesto de arrendar las rentas de parte de su señorío. Y si este hecho responde a un interés por saldar deudas o simplemente obtener unos ingresos más o menos regulados y no sujetos a cualquier variación inoportuna.

En efecto, los tres señores Roiç de Corella que gobernaron estos valles tuvieron un protagonismo desigual. Ximen, el primer conde de Cocentaina, gozó de una etapa

³⁹ BOIS, G.: “Noblesse et crise des revenus seigneuriaux en France aux XIV^e et XV^e siècles: essai d’interprétation”, en CONTAMINE, P., *La noblesse au Moyen Âge, XIV^e-XV^e siècles. Essais à la mémoire de Robert Boutruche*. Paris, 1976, pp. 219-233.

fructífera a la cabeza de su señorío y convirtió al castillo de Elda como residencia ocasional, además de lugar preferido para practicar la actividad cinegética. De estos actos, referidos en documentos cronísticos, y de alguna noticia sesgada podemos no de un modo más que sesgado vislumbrar cierta vitalidad del señorío, al menos una imagen que contrastaría con los años venideros. De su hijo Joan poco conocemos y tendríamos que pensar que intentaría mantener el citado estatus delegado por su familia, pero en una dinámica claramente descendente del señorío. Asimismo, el último heredero y señor, del mismo nombre, Joan, contemplaría la clara desintegración y posterior venta de las posesiones familiares. Quizá la imagen jurisdiccional se enfrenta con la realidad de estos valles en el ámbito económico. Tierra de densa población y notables rentas se contraponen a debilidad institucional. De nuevo, ambas realidades se entremezclan a los ojos del historiador y nos conducen a pensar en las mismas razones que las planteadas globalmente; aunque necesitarían de un mayor calado y análisis documental⁴⁰. Gastos y dispendios inoportunos además de la secular lucha entre familias nobiliarias con la mano del poder real de fondo dirigiendo, algunas veces, a unas y otras a su enfrentamiento y debilitamiento.

Sin embargo, tomando como referencia el contrato que analizamos y su posterior negociación del mismo con otro individuo a un menor precio que el fijado sólo tres años antes, entendemos que los ingresos del señor han descendido. Esta merma podría responder también a una menor exigencia en sus pretensiones o simplemente en la necesidad de obtener tales cantidades. En cualquier caso, la tendencia del señor de concertar tales acuerdos es el *leiv motiv* de sus ingresos y hecho alternativo a la canalización de las producciones agrícolas que obtenía beneficios de forma más o menos directa, pues no se detenían en la gestión directa de sus rentas. La gestión de sus tierras, la transformación y recolección de los cultivos y el cobro de las rentas quedaban en manos de arrendadores con la aquiescencia y cumplimiento de las comunidades musulmanas, que plebiscitaban estos acuerdos a través de las autoridades de sus aljamas. La tierra se gestionaba de forma indirecta: censos y arrendamientos predominaban en suelo valenciano⁴¹.

⁴⁰ Se ha sugerido que la merma de los ingresos, de la renta feudal, provocó diferentes medidas entre señores: LÓPEZ RODRÍGUEZ, C. y TORRA PÉREZ, A.: "Producción agraria y renta feudal en Valencia (1380-1480), en E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, vol. III, pp. 547-578.

⁴¹ La bibliografía sobre la gestión de la tierra a corto plazo, modalidades y casuística, es relativamente abundante: véanse los últimos estudios de VICIANO NAVARRO, P. y MIRA JÓDAR, A. J.: "Arrendaments i parcel·les: la gestió indirecta de la terra al País Valencià (segles XIV-XV)", *Anuario de Estudios Medievales* 32/1, 2002. Barcelona, pp. 481-500; MIRA JÓDAR: "Marché et gestion à court terme de la terre dans l'Europe méditerranéenne à la fin du Moyen Âge", en VV.AA. *Exploiter la terre. Les contrats agraires de l'antiquité à nos jours*. Rennes, pp. 429-446.

2.3. La vehiculación comercial de la producción agrícola: verdadero motor de ingresos para señores, rentistas, especuladores y comerciantes

Reiteradamente durante estas páginas se ha señalado que una de las más manifiestas e intencionadas estrategias que tenían señores y arrendatarios en el negocio de estos contratos era la rentabilización de verter la producción agrícola en el mercado. En el caso que nos ocupa los contratos hacen alusión a un variado tipo de frutos como los cereales –en tipos diversos–, el anís –*bataflava o batafaluga*–, el azafrán borde –*alasfor*– y sobre todo la pasa que, por su volumen e importancia económica, destaca considerablemente⁴². Ello nos hace volver de nuevo sobre algunos aspectos de la comercialización de este producto.

La realidad económica de las tierras meridionales valencianas, las comarcas rurales, nos conduce a pensar en una cierta especialización productiva en dos cultivos fundamentales. Circunstancia ésta que puede ser atribuible y extendible a otros espacios rurales del País Valenciano a lo largo de los siglos bajomedievales, como señalara F. García Oliver acertadamente en unas sugerentes líneas⁴³. Incluso se propuso en algún caso una división económica-productiva de las comarcas valencianas en torno a cuatro espacios o regiones de producción muy específicos: el de la lana, el de la grana, el del arroz y el de los frutos secos, como A. Furió destacara en una síntesis⁴⁴.

En el caso de estas comarcas meridionales, los cereales parecen estar destinados a pagar en su totalidad la renta feudal, destinados al señor y también al propio autoconsumo. Sin embargo, los frutos secos estaban claramente orientados al mercado regional e internacional.

Ideas que pueden ser parangonables a otros observatorios. El ejemplo de las comarcas de La Marina, tierras situadas al norte del observatorio aquí analizado y que

⁴² De hecho de los 23 capítulos que se escrituran en el arrendamiento, además del capítulo quinto dedicado específicamente a las condiciones de entrega de este producto, cantidad y plazos que se establecen entre las aljamas de Aspe y Petrer con los arrendadores, en cuatro capítulos más se alude a ella reiteradamente, lo que nos conduce a pensar que estas repeticiones, además de considerarse esta producción la causa más importante de los arrendamientos, buscan una fijación exacta y concisa de las condiciones establecidas entre unos y otros. A.C.C.V., Protocolo Notarial, nº 23.819, Guillem Peris (1496, noviembre, 11).

⁴³ Especialización productiva esbozada por el citado autor en un trabajo que, por el enfoque, tratamiento y año elaborado ofrecía, lo sigue haciendo, ricas perspectivas para futuros trabajos. Observemos la realidad de sus palabras: *Del Maestrat al Baix Segura la comarcalització agropecuària suggereix diversos ritmes d'avanç cap a orientacions comercials i nespeculatives, fenomen que implicava l'endarreriment d'amplies zones de secà interior, sovint en correspondència amb bosses marginals musulmanes*, en GARCÍA OLIVER, F.: *Terra de feudals...*, 1991, p. 105.

⁴⁴ FURIÓ DIEGO, A.: *Historia del País Valencià*. Valencia, 1995, pp. 133-134.

pertenecían a la misma entidad jurisdiccional aunque geográfica y edafológicamente mantenían diferencias, es más que contundente. J. Torró ha destacado a través de los registros fiscales existentes para fines del Doscientos esta bipolaridad o bifuncionalidad de la producción agrícola en manos de los señores feudales, insistiendo en el cultivo del cereal como fuente de ingreso de la rentas cristianas, del nuevo marco fiscal instaurado por los conquistadores. Y la existencia de algunos productos que los mercaderes inician a enlazarlos en las redes exteriores a tenor de los fragmentarios datos para estas décadas⁴⁵. Realidad productiva o, mejor dicho, orientación política de la producción, que se mantiene décadas posteriores, primeros decenios del Trescientos, en estos mismos lugares. J. V. Cabezuelo en su estudio del señorío de Bernat de Sarrià, propiedades que se extendían por estos valles meridionales –*les muntanyes d'en Sarrià*–, de nuevo vuelve a insistir en estos parámetros para décadas inmediatamente posteriores: la existencia de una economía señorial que asentaba buena parte de sus ingresos en la explotación económica de la fuerza campesina a través de la extracciones en especie (fundamentalmente el grano) y la importancia de algunos frutos que se destinan al mercado a través de los pequeños puertos de estas comarcas⁴⁶. De hecho el interés de este señor, como de otros nobles en estas mismas comarcas, por rentabilizar estas transacciones es más que manifiesto; Bernat de Sarrià instará al monarca, Jaime II, para obtener una serie de privilegios y regulación política para los puertos de su señorío, Calpe y Altea, similares a los enclaves portuarios oficiales y regios. Idéntica actitud y política desarrollará Roger de Llúria para estos dos mismos espacios. Detrás de estas peticiones estaban las ansias de los señores de crear espacios marítimos para controlar y rentabilizar fiscalmente las transacciones y los movimientos comerciales y humanos durante la primera mitad del siglo XIV⁴⁷.

La diferencia económico-productiva de estos dos cultivos es más que manifiesta porque estos productos, los considerados como especulativos, ocupan los diversos ca-

⁴⁵ TORRÓ I ABAD, J.: *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*. Valencia, 1999, pp. 175-185 y 228-230.

⁴⁶ CABEZUELO PLIEGO, J. V.: *Entre el mar y montaña: auge y caída del señorío de Bernat de Sarrià*. Valencia, Academia Valencia de la Lengua, 2008, en prensa; gentileza del autor.

⁴⁷ Estos aspectos han sido esbozados y desarrollados en diversos trabajos: CABEZUELO PLIEGO, J. V.: "Comercio y puertos señoriales en el señorío valenciano en el tránsito del siglo XIII al siglo XIV", en CABEZUELO PLIEGO, J. V.; IGUAL LUIS, D., y SOLER MILLA, J. L., *Los puertos del Reino de Valencia (siglos XIII-XV). Economía local y actividad marítima en la Baja Edad Media*. Colección "Universitas Philologica et Historica". Alcoi (Alicante), en prensa; de forma más detallada en consonancia con el proceso de enfrentamiento entre el monarca y diferentes señores para obtener privilegios reales en materia de jurisdicción sobre puertos y *carregadors*; SOLER MILLA, J. L.: "El comercio valenciano en el siglo XIV: rutas, mercaderes y productos", tesis doctoral, actualmente en preparación.

nales de distribución dependiendo de dos pautas: el interés de los distribuidores (mercaderes, arrendatarios-mercaderes) por concentrarlos y venderlos y la rentabilidad de estas mercancías en los mercados de destino. Lo cual me conduce a hablar de otros dos aspectos básicos: la comercialización de la producción agraria (sobresaliendo los productos especulativos, entre ellos los frutos secos) y su relativa incidencia, dependiendo de autores y ámbitos comarcales, en la historiografía valenciana. Así como la inserción de esta misma en los circuitos internacionales que explica en parte todo el proceso de aseguración, concentración y distribución de una producción agrícola.

Desde que se iniciara la actualización de la historiografía medieval valenciana, la relación con las diversas escuelas históricas (fundamentalmente con los diferentes estudios de la historiografía francesa e italiana) y se establecieran las bases para los trabajos de índole histórica entroncados con el feudalismo en sus múltiples aristas metodológicas y conceptuales, la investigación de las tres últimas décadas ha depurado algunos análisis y exámenes fundamentales para conocer el agro valenciano⁴⁸. En ellos se han examinado puntualmente múltiples ámbitos relacionados con la explotación agrícola: las cuestiones jurisdiccionales (privilegios, fueros, *repartiments*, ordenamientos, contratos...), el entramado fiscal (exacciones feudales y su comparación con las imposiciones andalusíes) y la colonización y la distribución de la tierra (con los procesos de transformación y organización social del agro, los sistemas de cultivos y técnicas hidráulicas).

Sobresale por el volumen de trabajos los ámbitos relacionados con la fiscalidad, pero en el caso de la comercialización de la producción sólo ha sido recientemente, si se quiere estos últimos años, cuando más se ha subrayado este aspecto. De hecho, de las primeras aproximaciones donde se dejaba entrever o se realizaban hipóte-

⁴⁸ Este proceso, la renovación de la historiografía valenciana, ha sido abordado por esta misma, incluso desde dos grandes perspectivas, la historia urbana y la historia rural. En cualquier caso, una síntesis, pendiente de revisar en lo tocante al ámbito rural pues en las dos últimas décadas se han sucedido aportaciones muy importantes, puede consultarse FURIÓ DIEGO, A.: “De la autarquía al intercambio: la historia medieval valenciana entre 1939 y 1989”, *Hispania* 175. Madrid, 1990, pp. 903-920; *id.*: “La història valenciana medieval: un itinerari historiogràfic”, *Millars, geografia i història* XIII, 1990, pp. 73-80; desde el ámbito rural: GUINOT RODRÍGUEZ, E.: “Feudals i camperols: el marc de les relacions senyoriales en el món rural valencià”, *Millars, geografia i història*, XIII, 1990, pp. 81-86. Una de las últimas visiones sobre el feudalismo valenciano: VICIANO NAVARRO, P.: “La recerca sobre el feudalisme català medieval: un assaig des de la perifèria”, *Afers: fulls de recerca i pensament*, Vint anys d’historiografia als Països Catalans, vol. 20, Nº. 50. Valencia 2005, pp. 43-71.

sis del carácter mercantil de la agricultura valenciana⁴⁹, siempre de forma cautelosa, se considera y se utiliza más recientemente esta idea, la orientación mercantil de la producción agrícola⁵⁰. Ferran García-Oliver no ha dudado en describir este proceso, “especulant amb l’agricultura” resalta, señalando la existencia de una serie de productos como el arroz, la fruta seca, el azafrán, el lino, el cañamo y, sobre todo, el azúcar, que se ven marcados por una clara especialización productiva por la demanda urbana y la entrada del capital mercantil en el agro. En el caso de la elaboración de azúcar, se llega a considerar una industria antes de la industria por los recursos técnicos y agronómicos asociados a ésta, la importancia de los maestros azucareros y el mismo vocabulario empleado, *trapig* o *trapetum*⁵¹. De hecho este proceso ha sido bien tratado por la historiografía, existe un número de estudios actuales que han descrito minuciosamente, en algún caso, todo el proceso de la plantación *canyamel de sucre*, la caña de azúcar, con el efecto e incremento en las rentas y beneficios a través de unas precisas estrategias señoriales y mercantiles y la consiguiente pérdida de autonomía y recursos económicos de las co-

⁴⁹ Los primeros trabajos de la historiografía valenciana, desde una óptica moderna metodológicamente, corresponden a los profesores A. Furió, F. García-Oliver y E. Guinot, fruto de tesis de licenciatura desde inicios de la década de los ochenta; además de sus monografías, producto asimismo de sus tesis doctorales suficientemente conocidas para los especialistas de la temática rural, cf. FURIÓ DIEGO, A. y GARCÍA OLIVER, F.: “El feudalismo medieval valencià: un assaigs d’interpretació”, *Debats*, nº 5. Valencia, 1983, pp. 33-42. (Versión ampliada de *id.*: “Algunas consideraciones acerca del feudalismo medieval valenciano”, *Homenaje a Tuñón de Lara*. Madrid, 1981, vol. 1 pp. 109-122). Barcelona *id.*: “Dificultats agràries en la formació i consolidació del feudalisme al País Valencià”, *La formació i expansió del feudalisme català, Homentage a Santiago Sobrequés i Vidal, Estudi General* 5-6, 1985-1986, pp. 291-310; GUINOT RODRÍGUEZ, E.: “Origen y evolución del feudalismo al Maestrat de Castelló (ss. XIII-XV)”, *La formació i expansió del feudalisme català, Homentage a Santiago Sobrequés i Vidal, Estudi General* 5-6. Barcelona, 1985-1986, pp. 311-323; algo posterior; *id.*: “El modelo de feudalismo repoblador: rentas y señoríos en la Valencia bajomedieval”, en SARASA SÁNCHEZ, E. y SERRANO MARTÍN, E. (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, vol. III, pp. 513-525. GARCÍA I OLIVER, F.: “Estructura agrària i crisi rural. La Corona d’Aragó en el tombant de l’Edat Mitjana”, en SARASA y E., SERRANO, E., *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*. Zaragoza, 1997, pp. 41-61. Llama la atención la relativa incidencia que han tenido estos aspectos algunos volúmenes enciclopédicos y monográficos destinados a la historia agraria.

⁵⁰ Ha sido, de nuevo, Ferran García-Oliver quien de forma más explícita ha señalado y reflexionado sobre estas ideas tanto para el ámbito valenciano como para la corona de Aragón; GARCÍA-OLIVER, F.: *La vall de les sis mesquites. El treball i la vida a la Vall d’igna Medieval*. Universidad de Valencia. 2003, especialmente las pp. 62-69, *id.*: “La ciutat contra el camp en la tardor medieval”, en BARCELÓ, M.; FELIU, G.; FURIÓ, A.; MIQUEL, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.), *El feudalismo comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*. Universidad de Valencia. Valencia, 2003, pp. 545-549. También Pau Viciano examinando los cambios socio-económicos que provocaban cultivos como el arroz y la morera, además del azúcar, VICIANO NAVARRO, P.: “Pagesos que innovem: la petita explotació en les transformacions agràries de la fi de l’edat mitjana”, en *id.*: pp. 503-522.

⁵¹ GARCÍA-OLIVER, F.: “La ciutat contra el camp...”, pp. 547-549.

munidades campesinas⁵², además de la puesta en mercado del azúcar en las redes mediterráneas y atlánticas⁵³.

Sin embargo, todavía se podría trabajar *in extenso* en esta temática reparando sobre las dinámicas de especialización agraria atendiendo a un mejor análisis de las producciones rurales en consonancia con la capacidad de la demanda de los propios centros urbanos, una vez más la relación campo-ciudad y la esfera mercantil sin olvidar las estrategias elites agrarias (desde señores hasta arrendadores)⁵⁴. Además de abordar con detalle las cuestiones relativas al precio de todos los productos, agrícolas e industriales mencionados⁵⁵, las medidas orientativas desde las diferentes jurisdicciones y, por supuesto, la incidencia no sólo social y técnica —expuesta para el caso de la azúcar de la Safor—, sino también económica causada por esta masiva canalización mercantil tanto en el espacio valenciano y catalanoaragonés como en otros mediterráneos⁵⁶. Comprobar, por tanto, la variabilidad y los ritmos

⁵² PASTOR ZAPATA, J. L.: *Gandía en la baixa Edat Mitjana: la vila i els senyoriu dels Borja*. Oliva (Valencia), 2002, pp. 40-51. GARCÍA OLIVER, F.: “Les companyes del trapig”, *Afers “Sucre i creixemen econòmic a la Baixa Edat Mitjana”*, 32, 1999, pp. 167-194. GISBERT SANTONJA: “L’empremta d’un trapig del segle XV al Real de Gandia: arqueologia del sucre al cor de la Safor”, *Afers “Sucre i creixemen econòmic a la Baixa Edat Mitjana”*, 32, 1999, pp. 39-60; MARTÍNEZ, L. P.: “Feudalismo, capital mercantil i desenvolupament agrari a la València del segle XV. El plet de la canyamel”, *Afers “Sucre i creixemen econòmic a la Baixa Edat Mitjana”*, 32, 1999, pp. 123-149. VICIANO NAVARRO, P.: “Capital mercantil i drets feudals en la difusió de la canya de sucre al País Valencià. La senyoria d’Oliva a l’inici del segle XV”, *Afers “Sucre i creixemen econòmic a la Baixa Edat Mitjana”*, 32, 1999, pp. 51-66.

⁵³ GUIRAL-HADZIOSSIF, J.: “La diffusion et la production de la canne à sucre: XIIIe-XVIe siècles”, *Anuario de Estudios Medievales* 24. Barcelona, 1994, pp. 225-244; IGUAL LUIS, D.: “Sucre i comerç internacional al voltant del 1500”, *Sucre & Borja. La canyamel dels Ducs. Del trapig a la taula*. Gandia, 2000, pp. 89-107.

⁵⁴ De hecho, para el reino nazarí de Granada Carmen Trillo, reflexionando sobre los cultivos andalusíes encaminados al mercado (azúcar, seda y frutos secos-higos, pasas y almendros), enuncia parte de esta problemática cuando afirma “Queda, pues, por estudiar a fondo cuál sería la influencia de la ciudad en este sentido, es decir, si los ámbitos periurbanos, por ejemplo, existen modificaciones, TRILLO SAN JOSÉ, C.: “Las actividades económicas importantes hacia una especialización mayor de la producción”, en y las estructuras sociales”, en PEINADO SANTAELLA, R. G., *Historia del reino de Granada. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*. Granada-Universidad de Granada, 2000, pp. 329-330.

⁵⁵ Como ha señalado Pau Viciano en torno a la variabilidad del precio del arroz en diferentes comarcas valencianas muy cercanas; VICIANO NAVARRO, P.: “Pagesos que innovem: la petita explotació...”, pp. 517-522, especialmente la nota 45.

⁵⁶ Aunque hay que seguir exhumando más documentación, contar con más trabajos positivos y de reflexión y ponerlos en común. En este sentido el Coloquio Internacional *Pautas de consumo y niveles de vida en el mundo rural*, organizado por los profesores Antoni Furió y Ferran García que se celebrará en septiembre de 2008, contempla un acercamiento a este tema desde una sección interna del citado seminario que versará sobre autoconsumo y mercado con participaciones de Giulano Pinto, Juan Antonio Barrio, Hipólito Rafael Oliva, Mercedes Borrero, Gabriel Jover y Rinaldo Comba. La publicación de los trabajos presentados en este coloquio supondrá seguramente una actualización del panorama temático e historiográfico (ver programa en www.uv.es/consum).

de esta producción agrícola en el volumen de exportaciones valencianas que conocemos relativamente bien por múltiples estudios basados en fuentes de índole fiscal y notarial⁵⁷.

En cuanto al cultivo y comercialización de los frutos como las pasas, las primeras referencias documentales cristianas las hallamos en los registros de lezdas de la segunda mitad del siglo XIII⁵⁸ y desde este momento en la documentación cancilleresca y, sobre todo, notarial se hace alusión, se reitera y crecen las menciones a su circulación conforme va aumentando su exportación desde suelo valenciano durante los siglos bajomedievales⁵⁹. Sin embargo, este producto no resultaba nada nuevo para los mercaderes cristianos ni tampoco infrecuente en las rutas mediterráneas. De hecho, si atendemos a las descripciones que los geógrafos musulmanes realizaron del *Sharq al-Andalus*⁶⁰, podemos considerar que se trataba de un fruto más que apreciado en estas ciudades meridionales, cuya elaboración quedaba en manos de campesinos musulmanes –posteriormente serán mudéjares quienes produzcan estos frutos– y cuyo tráfico comercial estuvo más que desarrollado en el Mediterráneo⁶¹.

⁵⁷ Una aproximación a esta cuestión, a partir de datos notariales y fundamentalmente registros fiscales, se ha realizado a partir de un microanálisis mediterráneo que examina las exportaciones de puertos septentrionales del reino a la urbe de Valencia durante la segunda mitad del siglo XV comprobando la enorme diversidad de mercancías distribuidas desde las comarcas rurales castellonenses: desde cereales y leguminosas, frutas y hortalizas, productos alimenticios transformados, pieles, productos de origen forestal y mineral, manufacturas y otros artículos; véase en IGUAL LUIS, D. y SOLER MILLA, J. L.: “Una aproximació al comerç de les comarques castellonenques (segles XIV-XV)”, *Millars. Espai i història* XXIX. Castellón de la Plana, 2006, pp. 104-116.

⁵⁸ “Adzebib” o “atzebib”: “pasas, siendo famosas en el período que estudiamos las valencianas, cuya preparación debieron heredar los cristianos de los musulmanes”, *vid.* GUAL CAMARENA, M.: *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (s. XIII y XIV)*. Barcelona, 1976, p. 220

⁵⁹ Tómese como ejemplo de lo señalado por la riqueza heurística, aunque proveniente sólo de los registros cancillerescos, los datos ofrecidos por FERRER I MALLOL, M^a. T.: “Figues, panses, fruita seca i torrons”, *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, *XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma de Mallorca, 1996, pp. 191-208, e *id.*: “Fruita seca, fruita aïsscada...”, *op. cit.*

⁶⁰ Como por ejemplo se registra en las apriorísticas referencias de geógrafos como Yaqub, al-Bakri y al-Idrisi, *vid.* EPALZA FERRER, M.: “Estudio del texto al-Idrisi sobre Alicante”, *Sharq al-Andalus, Estudios Árabes* 2. Alicante, 1985, pp. 224-227.

⁶¹ CONSTABLE, O. R.: *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la península ibérica del 900 al 1500*. Barcelona, 1996, p. 250; una síntesis reciente sobre el comercio marítimo valenciano en época andalusí; IGUAL LUIS, D.: “El espacio mediterráneo y las rutas del comercio entre la temprana y la plena Edad Media”, en AGUILAR CERVERA, I. (ed.), *El comercio y el Mediterráneo: Valencia y la cultura del mar*. Valencia, 2006, pp. 100-105

Buen reflejo del origen y carácter de estas producciones son también la relevancia que tuvieron en otros territorios peninsulares musulmanes, como el caso del reino nazarí de Granada para estos mismos años. Asimismo, diferentes geógrafos, tales como al-Umari⁶², resaltaron la explotación de este cultivo, sobre todo en lugares como Almuñécar, Málaga y Vélez-Málaga, en el que se centraba buena parte del volumen de mercancías, junto a la seda y el azúcar, que se distribuían desde los puertos nazaríes al Mediterráneo y Atlántico. De hecho la atracción de este producto fue tal que se constituyeron verdaderas sociedades mercantiles que intentaron conseguir el monopolio de esta fruta en cuya comercialización basaban sus estrategias y la mayor parte de sus beneficios: nos referimos a la *ratio fructe*⁶³.

Las tierras valencianas sobresalieron en el cultivo de las pasas. Un breve repaso a la geografía del reino nos permite señalar que no se encuentran en una determinada región: desde tierras castellonenses destacando las aljamas del Espadán hasta las comarcas más meridionales, sobresaliendo las pequeñas comunidades mudéjares de la Marina junto a las morerías de la gobernación de Orihuela (Elche, Crevillente, Valle de Elda), encontramos numerosas referencias a su producción y origen en los contratos comerciales. Incluso existió una especialidad en la forma de elaboración, pasas realizadas a *palme e costum de Vilajoyose*, que llegó a exten-

⁶² TRILLO SAN JOSÉ, C.: “Las actividades económicas...”, p. 336.

⁶³ La bibliografía es extensa: LÓPEZ DE COCA, J. E.: “La uva pasa de Málaga y su exportación por vía marítima (siglos XV y XVI)” en BALLETO, L. (ed.), *Oriente e Occidente tra Medioevo ed Età Moderna. Studi in onore Geo Pistarino*. Génova, 1997, vol. II, pp. 687-716. *Id.*: “Granada y la ruta de Poniente: el tráfico de los frutos secos (siglos IXV y XV)”, en MALPICA CUELLO, A., *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*. Granada, 2001, pp. 149-177; *id.*: “La *ratio fructe regni Granate*: datos conocidos y problemas por resolver”, *Rentas, producción y consumo en la Baja Edad Media, Seminario de Historia Medieval*. Zaragoza, 2001, pp. 121-131. Asimismo, MALPICA CUELLO, A.: “Il traffico commerciale nel mondo mediterraneo occidentale alla fine del medioevo: il regno de Granada”, en ALBERINI, P. (ed.), *Aspetti ed attualità del potere marittimo in Mediterraneo nei secoli XII-XVI*. Roma, 1999, pp. 351-353. Más recientemente subrayando estos mismos aspectos pero también desde documentación genovesa: FÁBREGAS GARCÍA, A.: “Estrategias de los mercaderes toscanos y genoveses en el reino de Granada a través de la correspondencia Datini”, *Serta Antiqua et Mediaevalia* V; 2000; *id.*: “Vías de acceso del azúcar del reino de Granada al mercado europeo: La Sociedad de los Frutos”, *Actas do II Seminário Internacional sobre a História de Açucar. “História do açucar. Rotas e mercados”*. Madeira, 2002, pp. 23-53. *id.*: *Un mercader genovés en el reino de Granada, El libro de cuentas de Agostino Spinola (1441-1447)*. Granada 2002; también de forma sintética y diáfana: SALICRÚ I LLUCH, R.: “¿Repensando Granada? Presentación y penetración diferencial cristiana en el sultanato nazarí en la Baja Edad Media”, en S. CAVACIOCCHI (ed.), *Relazioni Economiche tra Europa e mondo islamico. Secc. XIII-XVIII. Atti delle XXXVIIIª Settimane di Studi dell Istituto Internazionale di Storia Economica “F. Datini”*, Prato, Le Monnier, vol. I, pp. 135-146.

derse más allá de esta pequeña villa a todo el agro alicantino como refieren múltiples documentos⁶⁴. La historiografía no ha obviado esta singularidad económica: el hecho de que en los balances de exportación comercial destaquen estos frutos junto a otros como higos, almendras, algarrobas, productos que se han tildado como notablemente especulativos. Sin embargo, no se ha detenido en la variación del volumen negociado de estas mercancías, fundamentalmente cuando desde el siglo XIII y hasta fines del XIV, la producción agrícola y, en mucha menor medida, algunas manufacturas son la base del comercio exterior que posteriormente a partir de esta última fecha y todo el Cuatrocientos se ve enriquecida por un amplia gama merceológica, sobre todo gracias al aporte de la pañería local y el fortalecimiento y enriquecimiento de la ciudad de Valencia como centro redistributivo⁶⁵. Es así como el análisis de los fletes de las primeras décadas del XIV nos ha revelado la importancia de estos frutos en las rutas mediterráneas alcanzando porcentajes claramente mayoritarios en el global de las mercancías distribuidas en las redes marítimas⁶⁶. Función o papel en el volumen merceológico que irá paulatinamente siendo compartido con el auge del tráfico de otros productos en el Cuatrocientos como la lana, el pastel, la azúcar, la sal y sobre todo los paños de baja y mediana calidad⁶⁷.

En el caso de la producción que el arrendamiento recoge, se trata de una cantidad nada despreciable, en total mil quinientos quintales que se debe de satisfacer de

⁶⁴ SOLER MILLA, J. L.: “Puertos y comercio marítimo en las comarcas de la Marina durante los siglos bajomedievales (XIII-XV)”, en CABEZUELO PLIEGO, J. V.; IGUAL LUIS, D. y SOLER MILLA, J. L., *Los puertos del Reino de Valencia (siglos XIII-XV). Economía local y actividad marítima en la Baja Edad Media*. Colección “Universitas Philologica et Historica”. Alcoi (Alicante), en prensa.

⁶⁵ De forma particular sobre estas décadas: SOLER MILLA, J. L.: *Métodos comerciales y redes mercantiles marítimas en Valencia durante la primera mitad del siglo XIV*, Trabajo de Investigación. Alicante, 2004.

⁶⁶ Dos ejemplos claros para esta época que versan sobre las relaciones entre espacios económicos de una misma área mercantil (Valencia-Magreb y Valencia-Mallorca): SOLER MILLA, J. L. “Relaciones mercantiles entre Valencia y el Magreb durante la primera mitad del siglo XIV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXVII-XXVIII, 2003-2004, Murcia, pp. 131-144; *id.*: “Intercambiar y vincularse económicamente en el Mediterráneo Occidental: un ejemplo a través del estudio de las relaciones comerciales entre Valencia y Mallorca durante la primera mitad del siglo XIV”, en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; ORTUÑO MOLINA, J. y SOLER MILLA, J. L., *Actas del III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas Lorca 2006*. Lorca (Murcia), 2007, pp. 183-189.

⁶⁷ CRUSELLES GÓMEZ, E.: “Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del XIV-primer mitad del XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 8, 1990-1991. Alicante, pp. 83-105; BORDES GARCÍA, J.: “Producción y comercio textil en la Valencia bajomedieval (1350-1450)”, *XVIII Congrès d’Història de la Corona d’Aragó, La Mediterrània de la Corona d’Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004*. Valencia, 2005, vol. I, pp. 957-974.

forma anual a los arrendatarios⁶⁸. En otro arrendamiento para estos mismos lugares, incluyendo Elda durante 1489-1493, también se concertaba una cantidad de mil quinientos quintales de pasa, más comino, anís y azafrán bastardo⁶⁹. Y posteriormente, 1493-1496, la cifra que el conde Cocentaina fijaba identidad cantidad, esta vez restringida solamente a la pasa, para Aspe y Petrer. Una vez los arrendatarios disponían de los productos, tenían el derecho de tanteo y, por supuesto, obtenerlos al comunicárselo a las aljamas, en un plazo de 7 u 8 días para confirmar tal operación, de lo contrario estas últimas podían venderlo libremente. Si las adquirirían exigirían su transporte llevado a cabo por musulmanes al puerto de Alicante⁷⁰. En el fondo subyace un claro interés por los arrendatarios a que no se extraiga ninguna producción, dada la demanda externa, sin su aprobación probablemente al contar con el trabajo e informes de los colectores nominados por ellos mismos, al fin y al cabo una estrategia para que se controle toda la producción agrícola⁷¹.

Quizá las cantidades recogidas en los arrendamientos fueran realmente extraordinarias, en algún momento difíciles de conseguir⁷², pues conocemos adquisiciones

⁶⁸ Y que quedaba tajantemente prohibida la extracción o compra de persona externas al arrendamiento, De hecho en la cláusula quinta del contrato se explicita bien los términos: *Item es pactat e concordat entre les dites parts que la dita aljama e universitat de la dita vila de Azp, le sia tenguda e lo haia al dit arrendador cascun any ha donar mil cinchcents quintals de pansa la qual lo dit arrendador puixa vendre ab la intercessió, voluntat e consentiment dels alcadi e aljames de la dita vila de Azp. E que tot lo proçehit de dits mil cinchcents quintals de pansa se puixa detenir lo dit arrendador vers si en paga e rata dels drets e rendes que havia de haver de la dita vila de Azp e singulars persones de aquella prenent en compte a la dita aljama o a son collector lo que haura, pogue haver del terç qui havran collit en les heres. En axi que les sobredits mil cinchcents quintals de pansa lis sien tengudes ha donar e liurar de la primera que carregara e exira en la dita vila de Azp. E que no puixa exir ne liurar ninguna altra fons aquesta sia complida.* A.C.C.V, Protocolo Notarial, nº 23.819, Guillem Peris (1496, noviembre, 11).

⁶⁹ BARRIO BARRIO, J. A. y CABEZUELO PLIEGO, J. V.: “Rentas y derechos señoriales...”, p. 51.

⁷⁰ Idéntico proceso se documenta en las compraventas del siglo XIV en los territorios valencianos de La Marina, De forma específica en SOLER MILLA, J. L.: “Comercio musulmán y comercio cristiano...”, *op. cit.*

⁷¹ Este proceso ha sido bien descrito para el arrendamiento del Valle de Elda (1489-1493): BARRIO BARRIO, J. A. Y CABEZUELO PLIEGO, J. V.: “Rentas y derechos señoriales...”, p. 51. Pero en el caso del arrendamiento analizado en estas páginas sólo se menciona que el arrendador tendrá que tener estos frutos hasta el último día del mes de agosto en almacén de la villa de Aspe y posteriormente realizar una venta directa, a través de un corredor público (*subastar a coll de corredor publich*), vendiéndola al mayor precio posible con la aprobación de dos miembros de estas aljamas.

⁷² En el caso de no llegar a la cifra, se estima en la posibilidad de entregar a los arrendadores cantidades de una u otra aljama, dependiendo de la producción de ese año. *E per que la pansa de Petrer es poca tota aquella que en nostre senyor Deu hi donara sia donada al dit arrendador e de aquella se haia de seguir segons se ha de fer e seguir la pansa de la vila de Azp* A.C.C.V, Protocolo Notarial, nº 23.819, Guillem Peris (1496, noviembre, 11). Ello nos puede hacer pensar que la producción sería mayor que la que se fija o negocia en los arrendamientos, como apuntan algunas referencias crónicas, *vid. nota 73.*

de estos mismos productos para fines de esta centuria, lo que nos haría pensar en la gran producción y rendimiento de estos cultivos o quizás, a veces, en el incumplimiento de estos acuerdos al acceder otros operadores y no tener los arrendatarios la exclusividad en las rentas, derechos y jurisdicción como se establecen en los contratos.

Por tanto, se observa cómo se produce una clara evolución y aumento en el volumen de adquisiciones; unas compras que podían englobar de trescientos a quintales a inicios del siglo XIV, cantidades que se siguen manteniendo para la segunda mitad del siglo XIV, pero que también crecen considerablemente en algunas transacciones y arrendamientos alcanzando las cifras entre trescientos-cuatrocientos hasta mil quintales. De ello hay constancia en otros documentos de adquisiciones anticipadas. Por ejemplo, en el verano de 1439 se hace mención a una operación que describe parte de todo el proceso que estamos abordando. En una escritura notarial, Daniel Barceló, mercader de Valencia, vendía a Vante Andrea de Atavante, mercader florentino residente en la urbe valenciana y representante de la sociedad mercantil de Chequi de Tomasso de origen sienés, una cantidad cifrada entre mil y mil doscientos quintales de pasa de estos valles (*panse Elde e Novelde bone mercantilter e receptabilis*). De hecho, Barceló junto con otro antiguo mercader de Florencia, Piero de Lenci, habían adquirido tiempo atrás hasta tres mil quintales del citado producto a las aljamas del Valle de Elda. Unos meses después, ya en septiembre, un procurador y administrador de los bienes de Piero Lenci, Domenico de Joan, (*juvenis de domo Pietro de Lenci*), reconocía esta operación en los mismos términos (*de mille usque in mille ducenta quintaria panse Elde e Novelde e aliorum locorum vallis Elde, bone mercantibilis e receptabilis*). Se mantiene el plazo de entrega, este residuo que quedaba por satisfacer, se entiende los mil doscientos quintales de los tres mil que tenían Barceló y Lenci, y que probablemente negociarían con compañía senesa, que se entregaría en el puerto de Alicante a mediados de octubre a través de Jaume Torra, comerciante alicantino. Finalmente se fija que la citada cantidad se embarcaría en la nave Balso Domiguez, patrón portugués, la enrolará a rumbo atlántico, Flandes. La cifra de la venta del quintal de pasa había incrementado de 16 sueldos y 6 dineros a 17 sueldos y la pena que se estimaba de no cumplir el acuerdo permanecía en 25 libras⁷³.

⁷³ A.C.C.V. Protocolo Notarial nº 2435, Francisco Soler (13, julio, 1439) y (12, septiembre, 1439). Operaciones recogidas en HINOJOSA MONTALVO, J.: *De Valencia a Flandes. La nave della frutta*. Fundació Jaume II El Just. Valencia, 2007, pp. 162 y 331. CRUSELLES GÓMEZ, E.: “Denia en el sistema de intercambios bajomedieval”, *III Congrés d’Estudis de la Marina Alta*. Alicante, 1992, p. 175. En el origen de la operación partía probablemente una venta del señor de Novelda, Pero Maça de Liçana, de 2000 quintales de pasa realizada al citado Daniel Barceló.

Ya a fines de siglo, en 1485, los mercaderes Cersaro Barchi, florentino, y Alberto Italiano, genovés, se hicieron con cuatrocientos quintales de pasa de la aljama de Aspe, adquiridas a través del cambista Bernat Ausias Pintor. Y en el verano de 1496, Joan Roiç de Corella, con el consentimiento de un representante de la aljama musulmana de Elda y sólo unos meses antes de concertar el arrendamiento analizado –noviembre de este mismo año–, prometía una cantidad de trescientos setenta y cinco quintales de pasa de este lugar a la compañía alemana de Conrada Ancarita, “xica companya”, que desde tiempo atrás sondeaban los mercados meridionales haciéndose con estos productos⁷⁴. De hecho, las pasas de los valles de Elda, fruto de su producción más que anhelada por señores y mercaderes y su posterior vehiculación comercial, gozaron de un claro prestigio sobresaliendo sobre el resto de los mismos cultivos en otras geografías valencianas, como se deduce de las conocidas palabras del viajero alemán Jerónimo Münzer. El mismo reconocía que *en un valle habitado por los moros* (haciendo referencia al valle de Elda), *se da la uva de la que se hace la pasa, pero en tal copia, que cada año salen de allí diez ó quince mil centenarios con destinos a todos los países de Europa*, después de describir el proceso de producción y secado, vuelve a incidir en *esta clase de uva se produce en varios sitios de Valencia y Alicante, pero la de esta última región es la que goza de mayor fama. El conde de Cocentaina es el verdadero señor de los moros de la comarca que se dedican a tales faenas, aunque hay otras muchas villas de renombre, una de ellas llamada Aspe*⁷⁵.

Los ejemplos se podrían multiplicar y parecidas estrategias señoriales, prácticas mercantiles y volumen merceológico se pueden encontrar, al menos, en dos zonas

⁷⁴ GUIRAL HADZIOSSIF, J.: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*. Valencia, 1989, pp. 417-418. Sobre los italianos: HINOJOSA MONTALVO, J.: “Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del medioevo a la modernidad”, *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed Età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo. III: Cristoforo Colombo e la sua epoca*, 1993, pp. 231-249, e IGUAL LUIS, D.: *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*, Castellón, 1998, pp. 56-111, especialmente p. 92.

⁷⁵ Relato que se puede encontrar en GARCÍA MERCADAL, J.: *Jerónimo Münzer. Viajes de extranjeros por España y Portugal*, 1959, p. 345; citado en HINOJOSA MONTALVO, J., *De Valencia a Flandes. La nave...*, p. 321. Existe una pequeña y ligera modificación en una versión del mismo texto de Münzer, editada por el mismo autor en el año 1991 donde en las páginas 61-63 se recoge lo siguiente, *se produce también la uva pasa en una valle de la costa habitado por sarracenos, tan abundantemente, que todos los años juntan diez o quince mil centenarios que son exportados por toda Europa y la uva pasa se produce también en otros sitios intermedios entre Valencia y Alicante* –(aquí se referiría a los territorios de la Marina, el otro gran centro productor de las comarcas meridionales)– *pero estos dos son los principales. El conde de Cocentaina es el principal señor de aquellos moros. Hay muchas poblaciones. Una se llama Aspe. O la misma fama, de la uva pasa de esta región – l’uve passe de Spagna*, recogida en algunos manuales de mercadería como en BALDUCCI PEGOLOTTI, F.: *La pratica della mercatura*, edición a cargo de A. Evans, The Mediaeval Academy of America. Cambridge, 1936. Reprint Co. Nueva York, 1976, p. 238.

muy destacadas en el cultivo de la pasa: la sierra del Espadán, norte del reino de Valencia⁷⁶ y las aljamas de las Marinas, también en territorios meridionales valencianos con los puertos de Dénia y Villajoyosa como concentradores de estas producciones⁷⁷. Además, en lugares de la misma comarca que las aquí estudiadas, pertenecientes a otro señor feudal (los Maça de Liçana), como es el caso de las aljamas de Novelda. Aunque contemplan una misma dinámica comercial, en tanto en cuanto a la orientación mercantil, requieren ser analizadas concretamente pues tenemos más datos y quizá luces sobre la configuración de todo el proceso de compras, compra-ventas anticipadas, acuerdos entre señor y procuradores para establecer cobro de rentas y fijar las cantidades de producción agrícola, donde se especifica de nuevo la pasa, arrendamientos y, por supuesto, ventas posteriores⁷⁸.

También nos interesa referir, ya se ha señalado, todo el proceso de compra y posterior comercialización porque se observa una progresiva complejización en las estrategias de los operadores mercantiles⁷⁹. Es aquí donde existen grandes cambios en el proceso de negociación y concentración de este producto. Los ejemplos que se presentan para fines del siglo XV, relacionado de forma diacrónica con épocas y estrategias anteriores, son buena muestra de ello.

⁷⁶ Se pueden observar numerosos ejemplos en GUIRAL HADZIOSSIF, J.: *Valencia, puerto mediterráneo...*, pp. 417-418.

⁷⁷ *Ib.*, pp. 416-418; También en SOLER MILLA, J. L.: "Puertos y comercio marítimo en las comarcas de la Marina", *op. cit.*

⁷⁸ SOLER MILLA, J. L.: "Economía agraria y mercantil de las aljamas musulmanas valencianas. El caso del señorío de Novelda (siglo XV)", comunicación en el *XI Simposio Internacional de Mudéjarismo*, que se celebrará los días 18-20 de septiembre de 2008 en el Centro de Estudios Mudéjares (Teruel).

⁷⁹ La práctica de asegurar mercancías a través de estas compras está claramente documentada con estos productos, pero en este mismo espacio político –en la Valencia– del Trecentos está también sumamente desarrollada en artículos primordiales para su economía. Desde el trigo objeto de una brutal especulación por parte de operadores e instituciones. O la misma madera, material fundamental para emergente construcción naval que desde estos momentos se ansiaba a la par que se exportaba por toda la corona de Aragón, intentaba ser protegido y regulado por las autoridades. SOLER MILLA, J. L.: *Métodos comerciales y rutas mercantiles marítimas*, *op. cit.* Asimismo, esta práctica ha sido expuesta por A. Sesma en diversos trabajos, en el control de tres espacios productivos bien concretos como el Valle del Cinca y Segre, todo el territorio fértil del valle del Ebro y las comarcas surtulolenses y norcastellonenses para la ciudad de Zaragoza en la Baja Edad Media. Véase SESMA MUÑOZ, J. Á.: "Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350)", *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*. *XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*. Pamplona, 1995, pp. 205-246 y recientemente en *id.*: "Centros de producción y redes de distribución en la Corona de Aragón: materias primas y productos básicos", *XVIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó, La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004*. Valencia, 2005, vol. I, pp. 903-938.

Las referencias notariales del Doscientos y Trescientos nos indican que los mercaderes se harían con esta producción fletando naves desde la capital valenciana, de hecho los fletes o *nòlits* estudiados se negocian en esta urbe, y que se recogerían en estos enclaves marítimos para ser trasladados a los lugares de destino concertados. La parcialidad y fragmentación de la citada fuente no nos proporciona más certidumbre para conocer todo el proceso. Es la existencia de algunas estipulaciones con las aljamas musulmanas de las comarcas de la Marina por las cuales los mercaderes cristianos se encargan de satisfacer un dinero por la producción y por el traslado desde el campo a los cargadores en un tiempo determinado, la que nos permite considerar que los mecanismos de comerciantes y compañías cristianas estaban más que previstos con largos meses de anticipo y previsión, como demuestran los acuerdos firmados entre unos, operadores mercantiles, y otros, representantes de las aljamas⁸⁰. Más difícil sería analizar las redes de contacto e información que mercaderes de Barcelona y, sobre todo, de Mallorca utilizarían para concertar algunos acuerdos con las instituciones musulmanas y poder embarcar desde las costas alicantinas estos preciados artículos en su rumbo a los puertos magrebíes. Obviamente tenemos que pensar en la existencia y fluidez de vínculos profesionales con sus homólogos valencianos –lo constatan las sociedades mercantiles de comerciantes de uno y otro reino y lugar, pero también en el conocimiento de estos espacios por parte de unos y otros–. Los catalanes, puesto que desde el siglo XII explorando la ruta al norte de África cuando las tierras meridionales permanecían aún bajo dominio musulmán, las aprovecharían en todos los ámbitos (escalas, zonas de aprovisionamiento, compra-distribución–) para continuar sus expediciones comerciales. Los mallorquines al tener una penetración más que intensa en los territorios *deçà* y *dellà* Xuquer, como demuestran sus reclamaciones de privilegios, garantías y franquezas obtenidas de los monarcas anteriores a Jaime II, realizada la conquista del reino de Murcia y por el aumento progresivo de sus trayectos parando en las costas meridionales valencianas.

Ciertamente, como se ha observado, las ventas producto de los arrendamientos, habían tenido sus precedentes en las compras y adquisiciones de mercaderes valencianos y extranjeros (sienenes, florentinos, genoveses y alemanes) décadas atrás. Asimismo, para décadas finales simultanean las compraventas con los compromisos de las aljamas con estos arrendadores, como la operación descrita más arriba realizada por Joan Roiç de Corella en el verano de 1496. Quizás otro mecanismo de especulación por parte de estos arrendatarios era, además de canalizar ellos mismos las producciones, siempre entregadas por los musulmanes del lugar en la ciudad de Alicante, venderlas a las compañías internacionales, por ellos mismos o a través de interme-

⁸⁰ De forma específica en SOLER MILLA, J. L.: “Comercio musulmán y comercio cristiano...”, *op. cit.*

diarios como comerciantes alicantinos y valencianos, caso también del citado Jaime Torra, presentes y controladores de estos productos desde inicios del Cuatrocientos⁸¹.

La salida final de los productos de las aljamas meridionales se realizaba por el puerto de Alicante, este lugar se había convertido en el lugar habitual de embarque y escala de los navíos que recogían estas producciones rurales y que continuaban sus trayectos completando, asimismo, unas rutas más complejas vinculando estos territorios con enclaves mediterráneos (norteafricanos e italianos peninsulares) y atlánticos (mercados flamencos)⁸². La segunda mitad del siglo XV, siempre gracias a la documentación fiscal y notarial valenciana, se dibuja como el momento de mayor ajetreo marítimo y comercial para este enclave portuario. Alicante concentraba buena parte de los recursos agrícolas de su *hinterland*, entre los que se encontraban el Valle de Elda, territorios oriolanos y castellanos, y conectaba el espacio económico valenciano con otros mediterráneos y atlánticos⁸³.

⁸¹ Las redes mercantiles que tejieron las compañías italianas en los mercados valencianos, a través de factores, procuradores e individuos contratados para realizar funciones comerciales, han sido ampliamente abordadas desde tiempo atrás y ha sido el profesor Igual Luis quien más ha reflexionado sobre este ámbito. De una abundantísima y variada obra véase únicamente: IGUAL LUIS, D.: *Valencia e Italia en el siglo XV...*, pp. 192-302 y 319-336; IGUAL LUIS, D. y IRAIDEL MURUGARREN, P.: "Del Mediterráneo al Atlántico. Mercaderes, productos y empresas italianas entre Valencia y Portugal (1450-1520)", *Portogallo mediterraneo* 2002. Cagliari, pp. 143-194. Parecidas estrategias utilizaban, asimismo, los hombres de negocios valencianos: CRUSELLES GÓMEZ, E.: *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*. Lérida, 2001, pp. 101-168. La presencia mercantil alemana, además de las referencias en la obra de Jacqueline Guiral, ha sido tratada de forma específica en HINOJOSA MONTALVO, J.: "Mercaderes alemanes en la Valencia del siglo XV, la "Gran compañía" de Ravensburg", *Anuario de Estudios Medievales (Homenaje al Prof. Dr. Emilio Sáez)* 17. Barcelona, 1987, pp. 455-468.

⁸² El tráfico mercantil de la producción agrícola, fundamentalmente frutos secos, desde el observatorio valenciano hacia los dos grandes mercados, norte de África-Berbería y Flandes, se puede consultar en tres trabajos más o menos recientes que recogen parte de estudios clásicos de la historiografía catalana (como Ch. E. Dufourcq, A. Riera, M^a. T. Ferrer i Mallol, M^a D. López, R. Salicrú, M. Ruzafa, E. Cruselles, entre tantos otros), por no extender la cita: IGUAL LUIS, D.: "Itinerarios comerciales en el espacio meridional mediterráneo de la Baja Edad Media", *XXVII Semana de Estudios Medievales de Estella "Itinerarios Medievales e identidad hispánica"*. Pamplona, 2001, pp. 118-137; SOLER MILLA, J. L.: "Relaciones mercantiles entre Valencia y el Magreb...", pp. 131-144, más apéndices; e HINOJOSA MONTALVO, J.: *De Valencia a Flandes. La nave della frutta*, op. cit.

⁸³ Este proceso de crecimiento mercantil en HINOJOSA MONTALVO, J.: "El puerto de Alicante en la Baja Edad Media", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 4-5. Alicante, 1986, pp. 151-166, *id.*: "Alicante: polo de crecimiento en el tránsito de los siglos XV y XVI", en HINOJOSA MONTALVO, J. y PRADELLES NADAL, J., *1490: En el umbral de modernidad*. Valencia, 1994, I, pp. 71-108. SOLER MILLA, J. L. y PICATOSTE NAVARRO, P.: "El comercio en la villas medievales: el puerto de Alicante", en *mercados de Alicante, 1000 años de Historia*. Alicante, 2007, pp. 125-149. Fruto de la conmemoración del 550 centenario de la muerte de Alfonso el Magnánimo, en la ciudad de Alicante tendrá lugar una exposición, acompañada de catálogo, sobre esta temática: "Alicante, un puerto para un rey. Alfonso el Magnánimo entre dos mares", financiada por la Generalitat Valenciana y coordinada por el profesor Hinojosa Montalvo, durante los días 5 noviembre- 27 de diciembre de 2008.

3. Conclusiones

Finalmente tendríamos que destacar algunas ideas sobre todo el proceso descrito en el último apartado. Observando la historiografía valenciana y, por extensión, de otros observatorios de la corona de Aragón podemos convenir en que de un tiempo a esta parte se está llegando a algunos puntos en común, uno de ellos es abandonar un cliché mantenido durante décadas que asociaba a la producción agraria destinada a niveles económicos marcados por la autosuficiencia y el autoabastecimiento para trasladarnos a una visión más realista que se ajuste más por la trascendencia de estos productos en el mercado y en los diferentes espacios o áreas mercantiles, locales-comarcales e internacionales. La división entre productos encaminados a una y otra funcionalidad, autosuficiencia y mercado, impera en muchas de las economías regionales, caso de la valenciana, reflejándose con asiduidad en su historiografía. Los factores más internos y complejos que giran en torno a cuestiones técnicas, los procesos de especialización productiva con los consiguientes cambios en el sistema agrícola, la variabilidad de precios, ritmos de producción y volúmenes de exportación, entre otros, son temas abordados aunque necesitan de mayor calado documental, interpretativo y comparación con otros observatorios.

Las consecuencias de las acciones de los diversos actores que penetran en todos los procesos de transformación de los cultivos y la adquisición masiva, directa y anticipada de las producciones agrícolas esto es, la función de los propios factores políticos –de las jurisdicciones que ostentan las propiedades agrícolas– y de las prácticas empresariales de hombres de negocios y detentores de tierras, conllevan la introducción de prácticas acaparadoras y monopolísticas en el agro. Éstas provocan una grave disminución de derechos de los campesinos privatizando muchos de sus recursos⁸⁴ y desembocan finalmente en una clara introducción del capital urbano y mercantil en los sistemas económicos rurales cambiándolos sustancialmente⁸⁵.

⁸⁴ VICIANO NAVARRO, P.: “Capital mercantil i drets feudals...”, pp. 163-165; el proceso de ocupar espacios productivos de musulmanes, entre ellos los dedicados a la grana y sosa en la Gobernación de Orihuela por ejemplo, por parte de las autoridades y comunidades cristianas que habían acelerado desde el Trecentos es conocida; véase ejemplos de ello en tierras valencianas en FERRER I MALLOL, M^a. T.: *Les aljames sarraïnes...*, pp. 117-118; GARCÍA MARSILLA, J. V.: “Producción y comercio de plantas tintóreas en el País Valenciano Bajomedieval”, en MÜLLEROT, H. E. y CHRONIK-VERLAG, Th., *Actes 2ème Congrès Intrenational “Pastel, Indigo et autres Teintures naturelles: passé, présent, futur*, Arnstadt (Alemania), 1995/1998, pp. 87-88; otros casos para el mismo espacio valenciano: GUINOT RODRÍGUEZ, E.: “Sobre la depredació dels drets dels sarraïns valencians per part de les comunitats cristianes. Un exemple de la baronia d’Arenós a inicis del segle XV”, *Saitabi* 43, 1993, pp. 157-166.

⁸⁵ Ferran García-Oliver ha sido contundente en este sentido, “L’agricultura dels Països Catalans a la fi de l’Estat Mitjana està en poder del capital mercantil”, GARCÍA-OLIVER, F.: “La ciutat contra el camp...”, p. 548., tomando como base, asimismo, azúcar y la industria del *trapig*, molino e instrumento de transformación.

De esta forma, las comunidades campesinas sufren estos cambios y conocen el peor resultado, pues quedan desprovistas de acciones anteriores marcadas por una gestión no tan fijada *ab origine* o una imposición en los cultivos y, sobre todo, ven desaparecer sus recursos para comerciar de forma autónoma y directa sus productos. En el caso de las comunidades mudéjares, como creemos que es caso del Valle de Elda, los campesinos se ven obligados a producir estos cultivos, así lo establecen y aceptan sus autoridades, además de verse desprovistos de ellos porque pasan a manos de arrendadores que realizan el siguiente paso del proceso: la especulación mercantil. Estas comunidades mudéjares, como sus homólogas cristianas, que van caminando por una senda de endeudamiento progresivo, acelerado por el acarreo de censales y cargas añadidas por señores, y pierden la gestión de los recursos productivos, quedan abocadas al puro mantenimiento económico y, como mucho, a niveles de mercado local-comarcal siéndole imposible alcanzar cotas más altas: los mercados mediterráneos y atlánticos. En cambio, los mercaderes que concentran estas cosechas, los arrendadores que vierten a hombres de negocios estos productos o los canalizan directamente a los puertos para enrolarlos comercialmente y las compañías mercantiles internacionales, penetran en el agro modificando y controlando todo el proceso productivo. *A posteriori* exportan estas mercancías a las áreas mercantiles internacionales, en el caso que nos ocupa de la pasa al Magreb, Occitania y sobre todo Flandes, obteniendo los mayores beneficios puesto que si el precio de esta merceología se incrementa en las estimaciones y negociaciones de los fletes marítimos considerablemente, en las ventas finales podemos imaginar un aumento extraordinario. Por esto mismo, por el extraordinario rédito obtenido causado por la favorables salidas en los mercados atlánticos y por el buen conocimiento de estas demandas gracias a una información precisa entre miembros de estas compañías, unos recursos económicos potentes y unas técnicas financieras y bancarias muy desarrolladas, surge el interés y afán para que estos hombres de negocios se introduzcan de forma intensiva en los circuitos mercantiles agrícolas.